

## INFORME DE LABORES 2010 – 2015

Presentado por Mainor Herrera Chavarría, Concejal Interno.

### **Destinatarios**

#### **Rector y Miembros del Consejo Universitario:**

Luis Guillermo Carpio Malavassi, Rector y Presidente del Consejo Universitario  
Ilse Gutiérrez Schwanhauser, Representante Interna  
Grethel Rivera Turcios, Representante Interna  
Marisol Cortes Rojas, Representante Estudiantil  
Mario Molina Valverde, Representante Interno  
Marlene Víquez Salazar, Representante Externa  
Orlando Morales Matamoros, Representante Externo  
Alfonso Salazar Matarrita, Representante Externo

#### **Miembros electos:**

Álvaro García Otárola, *Representante Interno*  
Nora González Chacón, *Representante Interna*  
Guiselle Bolaños Mora, *Representante Externa*  
Carolina Amerling Quesada, Representante Interna

Miembros de la Asamblea Plebiscitaria Universitaria  
Comunidad Universitaria de la UNED  
Secretaría del Consejo Universitario  
Auditoría Interna de la UNED  
Oficina de Recursos Humanos  
Administradora de la Página WEB del Consejo Universitario UNED  
Contraloría General de la República

- A. **Presentación:** El presente informe de labores lo presento cumpliendo con mi deber de informar a la Asamblea Universitaria Representativa, a la Comunidad Universitaria en General, a los Miembros Internos y Externos. Tiene como propósito hacer del conocimiento sobre los principales resultados obtenidos por el suscrito, en cumplimiento de las funciones como miembro interno del Consejo Universitario de la UNED, durante el período comprendido entre el 15 de julio del 2010 y el 14 de julio del 2015, de conformidad con lo que establece el Artículo 12 de la Ley General de Control Interno y las directrices emanadas por la Contraloría General de la República, según oficio D-1-2005-CO-DFOE, publicadas en La Gaceta No. 131 del 7-07-2005.

El Informe está dirigido a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (Comunidad Universitaria) la cual me eligió y al Consejo Universitario, con copia a la Auditoría Interna de la UNED y la Oficina de Recursos Humanos.

El Consejo Universitario (CU) es un órgano colegiado, es decir toma sus acuerdos por mayoría simple o mayoría calificada según corresponda. Por lo tanto, la función principal de sus miembros es contribuir en el análisis de los asuntos que se someten a conocimiento del Plenario del Consejo, con fundamento en lo establecido en el Artículo 25 del Estatuto Orgánico y la Ley General de Control Interno, asimismo, impulsar propuestas de acuerdo, que considere idóneas y oportunas sobre dichos asuntos y que contribuyan al desarrollo institucional.

El funcionamiento del Consejo Universitario se rige por las normas establecidas en el *“Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones”*

Las propuestas para conocimiento del CU, que presentan los miembros del Consejo Universitario al Plenario, surgen como producto de los dictámenes de las comisiones del CU o por iniciativa propia, y responden a un contexto específico, su finalidad siempre es la aprobación de una política, la creación o modificación de un reglamento, que promueva el mejoramiento y desarrollo académico de la Universidad.

Los acuerdos del Consejo Universitario, son por normativa interna de acatamiento obligatorio y le corresponde a la Administración su ejecución, de ahí la importancia de mantener una buena comunicación entre el Consejo Universitario y la Administración y viceversa.

A manera de resumen, se puede indicar que este informe está estructurado en diez apartados, el primero indica las acciones y políticas más relevantes que de manera general se apoyaron durante la gestión del suscrito.

Como segundo apartado se resume la labor sustantiva institucional, que de manera específica que se realizó durante la gestión.

En la tercera sección se indican los principales aportes, del suscrito al órgano en materia presupuestaria.

En el cuarto apartado se anotan los cambios en la normativa institucional aprobados por el Consejo Universitario durante el período de gestión.

En la quinta sección se indican las acciones realizada por el órgano, en materia de autoevaluación del sistema de control interno institucional y las acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.

Como sexta parte se resume los logros alcanzados por el órgano durante la

gestión del suscrito, en materia de Planificación Institucional.

Como sétimo apartado se hace un resumen del estado de los proyectos institucionales más relevantes pendientes de concluir a la fecha.

En la octava sección, se describen algunos asuntos, que para el suscrito deben ser claves en la atención por parte del Consejo universitario.

En el noveno apartado se indica el estado actual de cumplimiento de las disposiciones, que durante la gestión del suscrito, le hubiese encomendado la Auditoría Interna al Jearca.

Finalmente se anota el estado actual de cumplimiento de las disposiciones, que durante la gestión del suscrito, le hubiera girado la Contraloría General de la República al Consejo Universitario.

## **B. Resultados de la Gestión**

### **I. Resumen de las principales acciones y políticas apoyadas durante el período 2010-2015**

Se apoyó el acuerdo del Consejo Universitario que avaló el proyecto *“Reforma de varios artículos de la Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, No. 8039, del 12 de octubre de 2000, y sus reformas. Ley para proteger el derecho a la educación frente a los excesos cometidos en las Leyes de propiedad intelectual”*, Expediente No. 17.342. Sesión 2046- 2010, Art V. inciso 3)

Se apoyó la apertura del expediente administrativo, a efectos de estudiar el caso planteado por una funcionaria de la Oficina de Recursos Humanos, garantizando el debido proceso. Sesión 2046-2010, Art. VI, Inciso 2)

Se apoyó la iniciativa de *“LEY PARA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ACOSO PSICOLÓGICO EN EL TRABAJO”*, Expediente No. 17.620. Sesión 2052-2010, Art. III, inciso 10)

Se apoyó el acuerdo que estableció como política institucional la implementación de la evaluación de los eventos académicos institucionales, en Docencia, Extensión e Investigación, a partir de la propuesta elaborada por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional CIEI. Sesión 2096. Art I, inciso 1)

Apoyé el acuerdo del Consejo Universitario que acogió las iniciativas propuestas por la Administración para el Fortalecimiento del Modelo de Educación a Distancia e Innovación de la Oferta Académica, basada en Tecnología de Información y Comunicación (TIC). Se ratificaron los componentes de Desarrollo Profesional,

Desarrollo Académico-Tecnológico e Información Institucional, incluidos en este proyecto. Sesión 2092- 2011, Art. III, inciso 4)

Voté favorablemente la conformación de un “equipo de trabajo de alto nivel gerencial”, integrado por el Vicerrector de Planificación, quién coordina, Vicerrectora de Investigación, el Vicerrector Académico y el Vicerrector Ejecutivo, para que elaboren una propuesta general de lineamientos para la implementación del sistema de información institucional. Sesión 2074- 2011, Art. V, inciso 4)

Apoyé la iniciativa del proyecto de “LEY DE INCLUSIÓN LABORAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO”, Expediente No. 17.828. Sesión 2074-2011, Art III, inciso 2)

Apoye el acuerdo del Consejo Universitario que solicita realizar una sesión – taller del Consejo Universitario, con el fin de definir políticas sobre el Sistema de Estudios de Posgrados en la UNED. Sesión 2156-2012, Art. III, inciso 1)

Apoyé el pronunciamiento que hizo la UNED a favor de la aprobación del proyecto de Ley para prevenir y sancionar el Hostigamiento Laboral en las relaciones de empleo público y privado, Expediente No. 18.136. Sesión 2114-2011. Art III, inciso 7).

Lideré el acuerdo del Consejo Universitario que aprobó la enajenación de 11 vehículos de la institución. Sesión 2215- 2012. Art. III, inciso 4)

Se apoyó la exoneración a los funcionarios de la Auditoría Interna de la aplicación del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, siempre y cuando la capacitación a recibir sea dentro del país y consista en participación en cursos o actividades no conducentes a grado académico, con cargo al presupuesto de la Auditoría Interna. Asimismo hacer efectivas las potestades otorgadas al Auditor Interno en el artículo 24 de la Ley General de Control Interno; entre ellas, la de autorizar a sus subalternos las actividades de capacitación indicadas en el punto a), previo a su ejecución y otorgar el permiso con goce de salario correspondiente cuando la actividad de capacitación se realice dentro de la jornada laboral. Sesión 2115-2011 Art. I

Apoyé la adjudicación de la Licitación Pública 2011LN-000001-99999, “COMPRA DE EQUIPO DE IMPRESIÓN OFFSET DE CUATRO COLORES”, **con base en lo** indicado en la recomendación y la evaluación respectiva, por un monto de \$624.000,00. Sesión 2102-2011 Art. V, inciso 1)

Apoye acuerdo para solicitar a la Administración dar seguimiento a lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1982-2009, Art. IV, inciso 1-a) del 18 de junio del 2009, y se presente a este Consejo, el Plan de Desarrollo Estratégico de la Oficina de Recursos Humanos. Sesión 2123-2011, Art. III, inciso 8)

Apoyé el acuerdo que Solicitó a la Administración que en un plazo de treinta días hábiles, presente al Consejo Universitario: Un informe con el estado actual de los avances de implementación del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal, así como una propuesta de ejecución de las etapas que aún no se han ejecutado de este sistema con su respectivo cronograma y asignación de recursos. Sesión 2124-2011, Art. III, inciso 16)

Apoyé los acuerdos del Consejo Universitario que permitieron rediseñar y aprobar los planes de estudio que se indican a continuación:

Plan de Estudio de la Carrera en Administración de Empresas, para diplomado de la Escuela Ciencias de la Administración con la respectiva maya curricular que se adjuntó en el oficio VA-529-2011. Sesión 2135-2011. Art. VI, inciso 2)

Apoyé el acuerdo del Consejo Universitario que aprobó el Plan de Estudio de la Carrera en Informática Educativa, para Bachillerato y Licenciatura, con la respectiva maya curricular que se adjuntó en el oficio E.C.E./2011/278. Sesión 2116-2011, Art. III, inciso 13)

Apoyé el Plan de estudio de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Dirección de Empresas, para Bachillerato y Licenciatura, con la respectiva maya curricular que se indicó en el oficio VA 171-12. Sesión 2162-2012, Art. II, inciso 2-b)

Apoyé el rediseño del plan de estudio de la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, para Bachillerato y Licenciatura, con la respectiva maya curricular que se indicó en el oficio VA 170-12. Sesión 2162-2012, Art. II, inciso 2-c)

Se rediseñó del plan de estudio de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos, para Bachillerato y Licenciatura, con la respectiva maya curricular indicada en el oficio VA 172-12. Sesión 2162-2012, Art. II, inciso 2-d)

Aprobé el rediseño del plan de estudio para la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo, para Bachillerato y Licenciatura, con la respectiva maya curricular indicada en el oficio VA 173-12. Sesión 2162-2012, Art. II, inciso 2-e)

Se aprobó el rediseño de la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Contaduría, para Bachillerato y Licenciatura, con la respectiva maya curricular indicada en el oficio VA 174-12. Sesión 2162-2012. Art II, inciso 2-f)

Voté favorablemente el acuerdo que aprobó el rediseño del Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Manejo de Recursos Naturales, con la respectiva

mallla curricular que se indicada en el oficio VA 054-2012. Sesión 2164-2012. Art. II, inciso 2-a)

Se aprobó el rediseño del plan de estudio de la Carrera de Administración Educativa, para Bachillerato y Licenciatura, con la respectiva maya curricular indicada en el oficio VA-566-11 (REF. CU-432-2011) Sesión 2138-2012. Art. III, inciso 10)

Apoyé el rediseño de la Carrera I y II Ciclos, para los grados de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura, con la respectiva maya curricular indicada en el oficio VA 650-11. Sesión 2138-2012. Art. III, inciso 11)

Se aprueba el rediseño del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Preescolar, presentado por el Señor Olman Díaz, Vicerrector Académico y remitido mediante oficio VA-807-10, del 30 de noviembre del 2010. Sesión 2096-2011, Art I, inciso 8)

Voté favorablemente el rediseño de la Licenciatura en Educación Cívica y del el nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Estudios Sociales y Educación Cívica, según el plan de estudios presentado por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica a.m. en el oficio VA-215-11, de fecha 14 de marzo del 2011. Sesión 2096-2011, Art I, inciso 11)

Aprobé el acuerdo que crea el Plan de Estudios de la Carrera en Educación Especial, para Licenciatura, con la respectiva maya curricular. Sesión 2133-2012, Art V, inciso 4)

Apoyé el acuerdo del Consejo Universitario, mediante el cual se aprobó el rediseño del Bachillerato en Administración de Servicios de Salud y la Licenciatura en Administración de Servicios de Salud, en los términos propuestos en la malla curricular. Sesión 2252-2013, Art. II, inciso 3-b

Apoyé el acuerdo del Consejo Universitario que aprobó el rediseño del Bachillerato en Administración de Empresas con énfasis en Negocios Internacionales y la apertura del nivel de Licenciatura Administración de Empresas con énfasis en Negocios Internacionales, en los términos propuestos en la malla curricular. Sesión 2232-2013, Art II, inciso 4-a)

Apoyé aprobar el rediseño de la carrera Bachillerato en Educación Especial. Sesión 2082-2011, Art II, inciso 5)

Apoyé aprobar el rediseño de la carrera Bachillerato en Educación Especial. Sesión 2082- 2011, Art II, inciso 5)

Voté a favor por el acuerdo que aprobó el rediseño de la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Producción, para bachillerato y

licenciatura, con la respectiva maya curricular indicada en el oficio VA 721-11. Sesión 2138-2012. Art. III, inciso 12)

Voté favorablemente el acuerdo que aprobó el Plan de Estudios de la Licenciatura en I y II Ciclos con énfasis en Necesidades Educativas Especiales, según el plan de estudio presentado por el Señor Olman Díaz, Vicerrector Académico, en el oficio VA- 806-10 de fecha 30 de noviembre del 2010. Sesión 2100- 2011. Art. V, inciso 2)

Apoyé el acuerdo del Consejo Universitario que aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en los grados de Bachillerato Universitario y Licenciatura, según se propone en la malla curricular presentada por la Vicerrectoría Académica, asimismo la apertura de la carrera de Ingeniería Industrial en los grados de Bachillerato universitario y Licenciatura, según se indica en el punto anterior, a partir del primer semestre del año 2015. Sesión 2292-2013. Art. II, Inciso 1-a)

Apoyé la aprobación del rediseño de pregrado del Plan de Estudios del Técnico Gestión Local, de acuerdo con la malla curricular propuesta por la Vicerrectoría Académica, la Dirección de Extensión Universitaria y el Programa de Gestión Local (REF. CU-204-2012), que establece además entre otras cosas, que el rediseño del Plan de Estudios del Técnico en Gestión Local se ofrecerá por la Dirección de Extensión Universitaria, por medio del Programa de Gestión Local, a partir del primer cuatrimestre del 2014. Sesión 2206-2012. Art. IV, inciso 2-a

Voté a favor el acuerdo del Consejo Universitario que aprobó el Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, por un período de dos años, mediante convenio con el Tribunal Supremo de Elecciones, adscrito a la Dirección de Extensión Universitaria, y coordinado por el Programa de Agenda Joven, con base en la malla curricular adjunta en el oficio VA 114-11 (PACE/435/2012 del 7 de diciembre del 2010). Para establecer el arancel del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, se utilizará el modelo tarifario para la definición de aranceles en las diferentes actividades desarrolladas en la Dirección de Extensión Universitaria 2011-2013, aprobado por el Consejo Universitario-. Sesión 2201-2012. Art. III, inciso 2-a

Apoyé solicitar al Consejo Nacional de Rectores para convocar a una sesión de CONARE Ampliado, con el fin de discutir el tema sobre el préstamo del Banco Mundial. Sesión 2103-2011. ART. III, inciso 12-a)

Representé al Consejo Universitario de la UNED en el CONARE Ampliado, con el fin de conocer sobre el avance del proyecto de inversión que se formula con el Banco Mundial. Acuerdo de sesión 2123-2011, Art III, inciso 6)

Voté a favor el acuerdo que declaró el “Campus Universitario” de la UNED a nivel nacional, como espacios 100% libres de humo. Lo anterior incluye todas las

sedes, subsedes, recintos y dependencias de la UNED ubicadas en cualquier parte del territorio nacional. Sesión 2185-2012, Art. III, inciso 15)

Apoyé el acuerdo del Consejo universitario que solicitó al Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación, que informe al Consejo Universitario, sobre el estado de avance de los informes de las evaluaciones del primer año de gestión de jefes y directores, de conformidad con lo solicitado por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, mediante oficio SCU-2012-179 del 6 de agosto del 2012. Sesión 2215-2012. Art. V, inciso 2)

Lideré desde la Comisión Plan Presupuesto el acuerdo del Consejo Universitario, que en relación con la posible apertura de un nuevo centro universitario, a ubicarse en Cóbano, que indica: manifestar que las condiciones actuales no permiten la apertura de un centro universitario en el Distrito de Cóbano de Puntarenas. La apertura sólo se podría dar hasta tanto se cuente con un estudio de contexto y viabilidad que lo justifique. Sesión 2259- 2013. Art. II, inciso 3-a)

Apoyé autorizar a la Administración a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación Omar Dengo. Sesión 2266-2013. Art. II, inciso 1-a

Apoyé el Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, para el manejo de la Cuota Estudiantil. Sesión 2184-2012, Art. III, inciso 3-a)

## **II. Labor sustantiva institucional específica realizada durante la gestión.**

Forme parte de la Comisión Especial, que conjuntamente con otros concejales y funcionarios presentó al Consejo Universitario, para conocimiento y aprobación de la Asamblea Universitaria Representativa, una propuesta de Lineamientos de Políticas Institucional 2012-2016. Sesión 2140- 2012, Art V, inciso 2-b.

Me correspondió coordinar la Comisión integrada por los señores Mainor Herrera, Joaquín Jiménez, Ilse Gutiérrez e Isamer Sáenz, que analizó el Informe de Labores 2011 de la Defensoría de los Estudiantes. Sesión 2155 - 2012, Art II-A

Coordiné una comisión integrada por los señores Mainor Herrera, Grethel Rivera, Ilse Gutiérrez, Joaquín Jiménez y Celín Arce, que presentó al Consejo Universitario una propuesta de modificación, de los artículos 7 y 8 del Estatuto Orgánico. Sesión 2151-2012, Art. V, inciso 5)

Colaboré con la comisión del Consejo Universitario que presentó propuesta para reestructurar la actual Oficina Jurídica, creada según acuerdo 1064-1993, Artículo V, inciso 2), del 10 de noviembre de 1993. Además apoye dentro del mismo acuerdo, crear una unidad de asesoría jurídica especializada para el Consejo

Universitario y crear una asesoría jurídica especializada para la Rectoría. Sesión 2156- 2012. Art. II, inciso 1)

Solicité al señor Rector remitir informe al Consejo Universitario, que indicara el estado de avance de los acuerdos que tomó el Consejo Universitario en las sesiones: 2063-2010, Art. II, sesión 2125-2011, Art. I y sesión 2200-2012, Art. IV, que le corresponde ejecutar la administración, y que a esa fecha no se habían ejecutado. Sesión 2241- 2013. Art III, inciso 9)

Representé al Consejo Universitario con Joaquín Jiménez Rodríguez e Isamer Sáenz Solís, en el CONARE, en la reunión convocada por este órgano para brindar un informe sobre el estado de las reuniones con la “Comisión de Enlace” en la negociación del FEES, para el período 2013-2015. Sesión 2181-2012, Art. IV, inciso 13)

Apoyé el acuerdo del Consejo Universitario que solicitó al Consejo de Centros Universitarios que, en el mes de marzo del 2013, debía presentar al Consejo Universitario una propuesta sobre la creación de una figura que respalde la gestión de los Centros Universitarios, en el desarrollo regional y comunal, de conformidad con lo que establece la política de desarrollo de los Centros Universitarios. Sesión 2206-2012. Art. IV, inciso 1-a

En conjunto con los señores Ramiro Porras y Joaquín Jiménez propuse en relación con el Programa de Agenda Joven, solicitar a la Administración presentar al Consejo Universitario una propuesta para la creación del Centro Agenda Joven adscrito a la Dirección de Extensión. Sesión 2097. Art III, inciso 13)

Desde la Comisión Plan Presupuesto propuse que las licitaciones públicas que debe adjudicar el Consejo Universitario, se remitan directamente a la Comisión Plan – Presupuesto, para su análisis. En el caso de que se tenga que aprobar en forma urgente, por razones de plazos, se analizará prioritariamente en el Plenario del Consejo Universitario, con la invitación de la Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros. Dicha propuesta fue aprobada por el CU en la sesión 2064-2010, Art.)

Lideré la propuesta que conoció y aprobó el CU de establecer una reunión conjunta del Consejo Universitario, el Consejo de Rectoría y la Comisión Plan – Presupuesto, para definir las políticas, objetivos y acciones estratégicas para el 2011. Sesión 2044-2010, Art. V, inciso 1)

Forme parte de la comisión especial que analizó la propuesta de la nueva Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo, (REF.CU-059-2011) y que fue incluida en la agenda del Consejo Universitario en la Sesión 2080-2011. Art. I

Propuse que el Consejo Universitario realizara una sesión anual, con el propósito de analizar los resultados de la implementación y evaluación del Plan

de Desarrollo Institucional, propuesta que se aprobó en la sesión N° 2101-2011. Art VI, inciso 4)

Representé al Consejo Universitario de la UNED en el CONARE Ampliado, con el fin de conocer sobre el avance del proyecto de inversión que se formula con el Banco Mundial. Acuerdo de sesión 2123-2011 art III, inciso 6)

Apoyé el acuerdo del Consejo Universitario que declarar el “Campus Universitario” de la UNED a nivel nacional, como espacios 100% libres de humo. Lo anterior incluye todas las sedes, subsedes, recintos y dependencias de la UNED ubicadas en cualquier parte del territorio nacional. Sesión 2185-2012, Art. III, inciso 15)

Apoyé el pronunciamiento del Consejo Universitario, que declaró a la Universidad Estatal a Distancia como institución libre de toda forma de discriminación, sea por razones de identidad de género, orientación u opción sexual, pertenencia étnica, religión, condición de discapacidad física, edad, clases sociales o cualquier otro posible rasgo de diferenciación personal y reafirmó el compromiso de la UNED con el respeto de los derechos humanos, la eliminación de toda forma de discriminación por orientación u opción sexual e identidad de género, así como el fomento de una cultura de respeto a las diferencias. Sesión 2250- 2013. Art. V, inciso 1)

Voté a favor el acuerdo del Consejo Universitario que solicitó a la administración conformar un equipo de trabajo, para que entre otras cosas asuma la Gestión del Riesgo por Desastres (GRD) en la UNED, integrada con funcionarios (as) que no sean jefes, directores o vicerrectores, que proponga al Consejo Universitario para su conocimiento y aprobación, una política de Gestión del Riesgo por Desastres para la Universidad. Iniciar la coordinación de tareas específica, entre otras, la valoración de la infraestructura incluyendo Centros Universitarios, Planes de Emergencia, Capacitación en GRD. Sesión 2260- 2013. Art. III, inciso 11)

Integré la Comisión Especial que elaboró la propuesta de modificación del Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal. Sesión 2097-2011, Art. III, inciso 10)

Apoyé la aprobación de la Política Ambiental Institucional. Sesión 2169-2012 Art. II, inciso 1-a)

Apoyé la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015. Sesión 2101-2011, Art VI, inciso 4)

Se lideró desde la Comisión Plan Presupuesto la aprobación de las “Políticas de la UNED 2012-2015”, en sus componentes: *Regionalización, Internacionalización: Articulación con el Sistema Educativo en su conjunto, Vinculación con el Entorno, Cobertura y equidad, Permanencia y graduación, Seguimiento del graduado en el*

*mercado laboral, Aprendizaje pertinencia y calidad académica, Tecnologías de Información y Comunicación para el Aprendizaje a distancia, Investigación, Extensión, Docencia y Producción de Materiales Educativos, Planificación, Administración y Rendición de cuentas y Talento humano. Sesión 2108- 2011. Art V, Inciso 3)*

Apoyé el acuerdo del Consejo Universitario que avaló el proyecto de “LEY REGULADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRALORÍAS DE SERVICIOS”, Expediente 18.444, en el tanto se respete el párrafo anterior del artículo 3, que salvaguarda la autonomía universitaria al hacer voluntaria la adscripción de las universidades estatales, al sistema dicho. Sesión 2213-2012. Art. III, inciso 5)

Apoyé el acuerdo del Consejo Universitario que avaló el proyecto de “LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL”, Expediente No. 18.140. Sesión 2213-2012. Art. III, inciso 7)

El Consejo Universitario me ratificó como miembro de la comisión especial Con el fin de reactivar el trabajo para ponerle nombre a la biblioteca central de la UNED. Sesión 2217-2012, Art. V, inciso 1)

Apoyé el acuerdo del Consejo Universitario que hacer efectiva la aplicación del artículo 74 del Estatuto de Personal, según plazos y acciones establecidas. Asimismo se solicita a la Administración que, por medio de la Oficina de Recursos Humanos a más tardar el 1 de marzo de 2013, presente al Consejo Universitario el Manual Descriptivo de Puestos para todos los puestos del sector profesional de la Universidad, en el cual se incluya el puesto de Rector y el puesto de Vicerrector, tomando como base los acuerdos del Consejo Universitario citados en el punto 1 del presente acuerdo y la normativa respectiva. Sesión 2218-2012 Art II, inciso 1-b

Integre todas las comisiones permanentes del Consejo Universitario durante los cinco años que ejercí como miembro interno del CU. Coordiné la Comisión Plan Presupuesto durante el período comprendido entre el 15 de julio del 2010 y el 14 de julio del 2015, y coordiné la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo del 28 de marzo del 2014 al 14 de julio del 2015.

Me correspondió liderar la subcomisión, que en conjunto con la Dirección Financiera y el apoyo de la Oficina de Recursos Humanos, presentó para conocimiento del Consejo Universitario, una propuesta de escala de salarios para todo el sector profesional, en concordancia con el Manual Descriptivo de Puestos actualizado. Según acuerdo de la sesión 2218- 2012 Art II, inciso 1-b, para atender el punto anterior.

Apoyé la Creación de nuevas unidades administrativas, a partir de las cuatro áreas funcionales, todas con rango de oficina, dentro de la Dirección de Asuntos

Estudiantiles: a) Oficina de Registro y Administración Estudiantil b) Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil c) Oficina de Promoción Estudiantil d) Oficina de Atención Socioeconómica. Sesión 2130-2011 Art V, inciso 1)

Apoyé el acuerdo que solicita a la Administración Incluir en el Plan Quinquenal Académico un posgrado en el aseguramiento de la calidad e Iniciar el proceso de apertura que incluya el diseño de una oferta de Módulos para la Gestión de la Calidad en Educación Superior conducentes a especialidades propias del proceso de autoevaluación para la acreditación. Sesión 2131-2011, Art. IV, inciso 11)

Apoyé el acuerdo del Consejo Universitario que aprobó el Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, por un período de dos años, mediante convenio con el Tribunal Supremo de Elecciones, adscrito a la Dirección de Extensión Universitaria, y coordinado por el Programa de Agenda Joven, con base en la malla curricular adjunta en el oficio VA 114-11 (PACE/435/2012 del 7 de diciembre del 2010). Para establecer el arancel del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, se utilizará el modelo tarifario para la definición de aranceles en las diferentes actividades desarrolladas en la Dirección de Extensión Universitaria 2011-2013, aprobado por el Consejo Universitario-. Sesión 2201-2012. Art. III, inciso 2-a

Apoyé el acuerdo del Consejo Universitario que suprimió la Oficina de Registro de la estructura organizacional de la Universidad, que fue sustituida por la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, suprimió la Oficina de Bienestar Estudiantil de la estructura organizacional de la Universidad, que sustituyó por la Oficina de Atención Socioeconómica, asignó los objetivos, servicios y funciones de las unidades administrativas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Al cabo de dos años, a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, la Administración deberá presentar al Consejo Universitario el Informe de evaluación de la estructura organizacional de la Dirección de Asuntos estudiantiles aprobada en el presente acuerdo. Sesión 2227-2013, Art. IV, inciso 1)

Apoyé el acuerdo del Consejo Universitario que, entre otras cosas, indica a la Oficina de Recursos Humanos el interés del Consejo Universitario de que en la Universidad Estatal a Distancia se cumpla con lo establecido en los Artículos 138, 139, 140 y con su Transitorio del Capítulo X De la Evaluación del Desempeño, en los términos establecidos en la normativa institucional. Solicitar a la Administración que gire instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos, para que presente al Consejo Universitario una propuesta de fecha de evaluación del desempeño de los funcionarios, acorde a la realidad y necesidades institucionales, con el propósito de reformar el Artículo 138 del Estatuto de Personal y que aplique una estrategia institucional, con la finalidad de impulsar y fortalecer una cultura institucional de mejora continua de la gestión universitaria. Sesión 2232-2013, Art. II, inciso 1-b).

Apoyé el acuerdo del Consejo Universitario que aprobó la estructura ocupacional profesional para la universidad, la cual considera cuatro grupos, cada uno con sus correspondientes clases, a saber:

a) Grupo administrativo superior:

a.1 Rector

a.2 Miembro interno del CU

a.3 Vicerrector

b) Grupo Fiscalización Superior:

b.1 Auditor

b.2 Supervisor de auditoría

b.3 Inspector de auditoría 9

c) Grupo Académico:

c.1 Director académico

c.2 Jefe académico

c.3 Jefe sede académica

c.4 Coordinador académico universitario

c.5 Profesional académico universitario

c.6 Facilitador académico

d) Grupo Administrativo:

d.1 Director área administrativa

d.2 Jefe de oficina área administrativa

d.3 Coordinador administrativo universitario

d.4 Profesional administrativo universitario

Que solicitó además a la Oficina de Recursos Humanos modificar y completar el documento titulado Propuesta de Estructura Ocupacional para el Sector Profesional de la Universidad, con base en los ajustes y cambios aprobados por el Consejo Universitario en la presente sesión, asimismo que sobre la base de la estructura Ocupacional para el Sector Profesional de la Universidad, actualice el Manual Descriptivo de Puestos. Sesión 2282-2013. Art III, inciso 1-a)

### **III. Administración de los recursos financieros institucionales.**

Para un mejor criterio en relación con las propuestas en materia de las finanzas institucionales, fundamenté los criterios, principalmente en la información suministrada por la Oficina de Presupuesto en las propuestas de presupuesto ordinario remitidas por la administración, en los informes de liquidación presupuestaria trimestrales y al 31 de diciembre de cada año, en los informes semestrales de evaluación del PÖA- Presupuesto elaborados por el CPPI, en los Informes de la Gerencia y Estados Financieros auditados por la Firma de Auditores Externos.

Al Coordinar la Comisión Plan Presupuesto del Consejo Universitario me correspondió proponer, justificar y aprobar diferentes acuerdos que tomo el Consejo Universitario en relación con los recursos financieros de la institución, entre los más importantes se pueden señalar:

Con la aprobación del POA- Presupuesto ordinario de la institución para el año 2011 (sesión 2063-2010, Artículo II, del 5 de noviembre del 2010), el Consejo Universitario aprobó entre otras cosas:

*“Solicitar a la Administración un estudio que defina una estructura de aranceles para los programas de venta de servicios de la Dirección de Extensión Universitaria y deberá considerar las estructuras de costos de los diferentes procesos para que los mismos sean autosuficientes.*

*Solicitar a la Administración que cumpla con el acuerdo tomado en por el Consejo Universitario en 1510-2001, Art. I, inciso 10), referente a la adquisición de libros externos e informe a este Consejo, al final de cada cuatrimestre, los resultados de la aplicación del acuerdo.*

*Solicitar a la Administración que, en un plazo de 30 días, le indique al Consejo Universitario el estado del cumplimiento de la meta para el III cuatrimestre 2011, acerca de la actualización y modernización de los sistemas de información institucional, con el propósito de implementar nuevos procesos académicos para la mejorara de la gestión universitaria y el cumplimiento del Reglamento General Estudiantil.*

*Solicitar al Vicerrector Académico que en un plazo máximo de tres meses presente al Consejo Universitario un estudio de costos del SEP que valore la pertinencia académica y financiera de cada uno de los programas, su aporte en la investigación en su respectiva área dentro del modelo de educación a distancia. Los resultados de este análisis deben permitir un replanteamiento de la gestión académica y administrativa del SEP.*

*Recomendar a la Administración que antes de trasladar plazas entre dependencias, la Oficina de Recursos Humanos realice un estudio técnico y laboral que avale dicha solicitud. Dichos códigos deben trasladarse presupuestariamente.*

*Indicar a la Administración que este Consejo Universitario no aprobará nuevos códigos si antes no medie un estudio técnico y presupuestario que atienda los requerimientos institucionales*

Desde la Comisión Plan Presupuesto impulsé el acuerdo del Consejo Universitario, que solicitó a la Administración, entre otras cosas: a) Elaborar y articular con las diferentes dependencias de la UNED un plan que formule y ejecute, según cronograma los proyectos de regionalización interuniversitaria, que permita a los centros universitarios incrementar la participación en los recursos de regionalización interuniversitarios, con el apoyo de las diferentes dependencias de la institución. b) Procurar una distribución equitativa por región de recursos

presupuestarios de los fondos de regionalización interuniversitarios, que permita el cumplimiento de objetivos, metas, e impacto de la UNED en las diferentes comunidades del país, conforme lo establecen los lineamientos del CONARE y los acuerdos de las Comisiones Regionales Interuniversitarias. Sesión 2228-2013, Art. II, inciso 1-a)

Se solicitó al Vicerrector Académico que en un plazo máximo de tres meses presente al Consejo Universitario un estudio de costos del SEP que valore la pertinencia académica y financiera de cada uno de los programas, su aporte en la investigación en su respectiva área dentro del modelo de educación a distancia. Los resultados de este análisis deben permitir un replanteamiento de la gestión académica y administrativa del SEP.

Se recomendó a la Administración que antes de trasladar plazas entre dependencias, la Oficina de Recursos Humanos realice un estudio técnico y laboral que avale dicha solicitud. Dichos códigos deben trasladarse presupuestariamente.

Se le Indicó a la Administración que este Consejo Universitario no aprobará nuevos códigos si antes no medie un estudio técnico y presupuestario que atienda los requerimientos institucionales

Se le giró instrucciones al Vicerrector de Planificación para que elaborara un estudio que permita identificar el estado actual (oferta, demanda, capacidad instalada y cumplimiento en el tiempo) de la producción de materiales didácticos. Se le solicitó a la Administración que en el mes de abril del 2011, presente a este Consejo, una estrategia institucional que visualice mecanismos de gestión que permitan alcanzar un equilibrio entre FEES total y masa salarial, que incluya un plan de racionalización del gasto. Sesión

Apoyé la creación del Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED), así como su reglamento, según se propone en documento titulado “El Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el desarrollo –CITTED”, el cual fue elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) en conjunto con la ECEN. Su sede estará en las instalaciones de la UNED, ubicadas en La Perla, distrito La Fortuna, cantón San Carlos, provincia Alajuela.(REF. CU-376-2012). Sesión 2332-2014, Art. IV, inciso 1-a) de fecha 24 de abril del 2014.

Recordar a la Administración que el nombramiento de recurso humano por la subpartida de servicios especiales debe realizarse por el plazo fijo que dure el proyecto. Sesión 2140- 2012, Art III. Inciso 9)

Coordiné desde la Comisión Plan Presupuesto la aprobación de la propuesta de corrección de ingresos y egresos del Presupuesto Ordinario 2011, planteada por la

Oficina de Presupuesto por solicitud expresa la Sra. Giselle Segnini Hurtado, Gerente de Área de Servicios de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativo de la Contraloría General de la República, referente a la aprobación parcial del presupuesto inicial del 2011 de la UNED. Sesión 2063-2010 Art. I  
Impulsé desde la Comisión Plan Presupuesto, el acuerdo del Consejo Universitario que le solicitó a la Administración, entre otras cosas, valorar la pertinencia de cambiar, para los próximos presupuestos ordinarios, el método la proyección de los ingresos por concepto de matrícula, con el propósito de que la diferencia entre la proyección de ingresos por matrícula con el ingreso real, sea mínima. Asimismo informe al Consejo Universitario qué proyectos del programa de inversiones están pendientes de ejecutar al 30 de setiembre del 2012, y qué metas del POA institucional se verían afectadas y un informe que contenga las inversiones en activos financieros, desglosadas por cartera y su respectivo rendimiento, al 30 de setiembre, 2011. Sesión 2232-2013, Art. II, inciso 2-a)

Lideré desde la CPP el acuerdo del Consejo Universitario, que con respecto al informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2012, acordó solicitar a la Administración que a más tardar el 31 de julio del 2013, Justifique el comportamiento de los ingresos por concepto “Derechos administrativos y otros servicios públicos” y señalar los factores que podrían estar afectando dicho comportamiento, para conocimiento del Consejo Universitario. Informar al Consejo Universitario, cuáles inversiones presupuestadas con los Fondos del Sistema de CONARE no se ejecutaron en el año 2012 y a qué partidas se trasladaron dichos remanente y establecer una estrategia para que la partida cero “Remuneraciones”, en los años 2013 y siguientes, no crezca a una tasa mayor que la tasa del crecimiento de los ingresos totales de la UNED, de manera que permita el adecuado funcionamiento de la Universidad. Sesión 2253-2013. Art. II, inciso 4-a)

Con relación a la aprobación del Presupuesto institucional para el año 2012 (Sesión 2125- 2011, Art. I, celebrada el 24 de octubre del 2011), impulsé la propuesta de acuerdo que solicita a la Administración, entre otras cosas: *“Presentar al Consejo Universitario, a más tardar el 15 de febrero del 2012, un estudio integral de aranceles de los cursos que ofrece la Dirección de Extensión Universitaria, con el propósito de realizar el ajuste correspondiente a los mismos, para el segundo cuatrimestre del 2012. Presentar al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de abril del 2012, un estudio que proponga una modificación al Reglamento de Dedicación Exclusiva, en el que valore la viabilidad de que los funcionarios con dedicación exclusiva, puedan incorporarse a labores académicas donde lo requiera la Institución*

*Cumplir con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión No. 2063-2010, Artículo II, del 5 de noviembre del 2010, referente al estudio sobre la producción de materiales didácticos, con el fin de determinar el estado actual de demanda, oferta, capacidad instalada, planificación del proceso y proyección en la producción de los mismos.*

*Solicitar a la Administración cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2063-2010, Artículo II, del 5 de noviembre del 2010, referente a la presentación de un estudio que defina los requerimientos de libros externos y materiales fotocopiados por escuela y por materia, con el propósito de valorar el cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo Universitario.*

*Analizar en forma prioritaria, en el Consejo Universitario, lo referente a nuevas plazas que son necesarias para el funcionamiento de la Universidad, así como las inquietudes planteadas por el Sr. Minor Herrera, en esta sesión”.*

Propuse desde la Comisión Plan Presupuesto, acuerdo para elaborar una estrategia financiera que le dé sostenibilidad al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local por los próximos cinco años. Sesión 2164- 2012. Art. II, inciso 1-a)

*Lideré el acuerdo del Consejo Universitario, que aprobó el presupuesto institucional 2013, (sesión 2200-2012, Art. IV, inciso 2) en el cual se le solicitó a la Administración, entre otras cosas:*

*Evaluar con los responsables de los Programas presupuestarios, la ejecución del POA institucional dos veces al año. Dicha evaluación debe incluir el logro de los objetivos y metas, en concordancia con los recursos asignados.*

*El POA y sus evaluaciones, como compromiso de gestión, será el referente primario para la rendición de cuentas de cualquier naturaleza y del Informe anual de Labores de las dependencias.*

*Que a más tardar en el mes de marzo del 2013 presente a este Consejo Universitario, un estudio que permita definir una política presupuestaria, que regule la utilización de la sub partida presupuestaria “Servicios Especiales”, en concordancia con lo que establece el Informe No. DFOE-SOC*

*Que presente al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de noviembre de 2012, un informe con el estado de avance de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en la sesión 2063-2010, ART II, incisos 2), 3), 6), 7), 10), 16), 21), celebrada el 05 de noviembre del 2010.*

*Que presente, al Consejo Universitario, a más tardar el 15 de febrero de 2013, un informe con el estado de avance de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en la sesión 2125-2011, Art. I, incisos 4), 5), 7), 8), celebrada el 24 de octubre de 2011. )*

Lideré desde la Comisión Plan Presupuesto el acuerdo que tomó el Consejo Universitario, que entre otras cosas, solicitó a la Administración una propuesta presupuestaria para el financiamiento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, para conocimiento del Consejo Universitario, que incluya el aporte anual de la Universidad y los recursos externos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento Interno de Instituto. Esta propuesta deberá ser entregada al Consejo Universitario conjuntamente con el POA Presupuesto Institucional 2014.

Así mismo Indicar a la Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local que, en concordancia con el acuerdo 5 del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2200-2012, celebrada el 27 setiembre, 2012, Artículo IV, inciso 2), los recursos asignados anualmente en la partida de servicios especiales al Instituto, deben estar cubiertos por los recursos que ingresan a la UNED producto de la Ley Venta de Licores, de manera que se garantice la sostenibilidad, de las actividades que lleve a cabo el Instituto. En este sentido, los nombramientos que se tramiten por la partida de servicios especiales para ese efecto, no pueden ser continuos y deben ser por plazos inferiores al año, de manera que no se comprometa a futuro, la masa salarial institucional. Sesión 2244-2013. Art II, inciso 1-a.1) Lideré desde la CPP la aprobación del acuerdo mediante el cual se solicitó a la Administración que, a más tardar el 28 de setiembre del 2012, presente al Consejo Universitario: a) El detalle de las inversiones presupuestadas y no realizadas con los fondos del sistema de CONARE, durante el período 2009-2011  
b) Una estructura de compromisos y pre-compromisos de pago existentes al 31 de diciembre del 2011, por partida presupuestaria y c) Una metodología para la estimación del superávit libre, con el propósito de confrontarlo con el superávit ejecutado. Sesión 2180- 2012. Art. II, inciso 1-a)

Propuse desde la Comisión Plan Presupuesto, que a partir del año 2012, la Administración presente al Consejo Universitario un informe que detalle la ejecución presupuestaria de la FEUNED por proyecto, al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año. Sesión 2116- 2011, Art. III, inciso 3)

Propuse desde la CPP el acuerdo, que indica a la Administración, que el proyecto FOMUDE generó un déficit para el período 2008-2011 de ¢52.971.548.00 colones, por lo que se le solicita presentar a más tardar el 12 de diciembre de 2011, un informe que incluya los principales logros de este proyecto, la sostenibilidad financiera del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Gestión Local, creado a partir de este proyecto, así como las expectativas e impacto que se espera tenga el mismo en el desarrollo nacional. Sesión 2124-2011. Art III, inciso 24)

Impulse desde la Comisión Plan Presupuesto el acuerdo que tomó el Consejo Universitario, que solicitó a la Administración: *a) Ajustar el método de estimación del superávit libre en los presupuestos que remita al Consejo Universitario, para su aprobación. b) Informar a este Consejo, a más tardar el 31 de mayo de 2013, sobre el plan que elaboró y ejecutará, para incrementar los recursos propios de la Institución. c) Mantener una política de contención de los egresos por masa salarial, que permita en un mediano plazo reducir la actual relación FEES total / Masa Salarial y continuar con la política de contención de gasto en las partidas presupuestarias, que no comprometen el cumplimiento de metas del Plan Operativo Anual (POA) de las diferentes dependencias de la Institución.* Sesión 2237- 2013 Art. IV, inciso 3-a)

Se coordinó desde la Comisión Plana Presupuesto el acuerdo del Consejo Universitario que acogió la propuesta de la creación del “Programa 9, Acuerdo de Mejoramiento Institucional”, presentada por la Rectoría en la modificación presupuestaria N° 10-2013, con la finalidad de administrar los recursos asignados como contrapartida de las nueve iniciativas del PMI.

Se dejó en suspenso la ejecución de los recursos asignados en la modificación presupuestaria N° 10-2013, relativo al Plan de Trabajo para gestionar y ejecutar el PMI presentado por el Consejo de Becas Institucional (COBI), hasta que la Administración cumpla con lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión No. 2251-2013, Art. II, inciso 3-a) de fecha 16 de mayo.

Además que todo nombramiento por la sub- partida de servicios especiales para atender las iniciativas en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional, se realizará por un plazo máximo de un año, prorrogables por períodos iguales. En ninguno de los casos, dichos nombramientos superará el período de vigencia del proyecto. Asimismo la obligación de cumplir con lo establecido en los artículos 4, 7 y 13 del Reglamento para la Creación de Plazas, mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales. Sesión 2274-2013, Art. II, inciso 2-a

Lideré desde la Comisión Plan Presupuesto el acuerdo que aprobó el Consejo Universitario, mediante el que solicita a la administración cumplir con el “Reglamento para la Creación de Plazas Mediante la Partida de Cargo Fijo o Servicios Especiales”, en particular, en sus artículos Nos. 6, 7 y 13 en todos los nombramientos de personal por la sub- partida de “Servicios Especiales”, excepto si mediante otra normativa específica aprobada por el Consejo Universitario, se establece lo contrario para casos particulares.

Cumplir con lo establecido en el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2200-2012, Art. IV, inciso 2), punto 5.b, de fecha 27 de setiembre de 2012, que establece:

*“Solicitar a la administración que a más tardar en el mes de marzo del 2013 presente a este Consejo Universitario un estudio que permita definir una Política Presupuestaria que regule la utilización de la Sub-partida Servicios Especiales, en concordancia con lo que establece el informe N°. DFOE- SOC- IF-04-2012 de la Contraloría General de la República, y de esta manera cumplir con las normas establecidas en esta materia, por esa Instancia.”*

3. Velar para que el presupuesto asignado a la sub-partida de “Servicios Especiales” incluida en la propuesta del presupuesto institucional de cada año, financie el 100% de los nombramientos respectivos durante todo el año y garantice su sostenibilidad, de acuerdo con la capacidad financiera de la universidad, para evitar el aumento del déficit institucional. A su vez, velar que los nombramientos por esta modalidad no superen el tiempo que señala la reglamentación respectiva.

Elaborar un procedimiento que permita implementar en todos sus alcances el Reglamento para la Creación de Plazas Mediante la Partida de Cargo Fijo o Servicios Especiales. Sesión 2289-2013, Art. V, inciso 1)

Lideré desde la Comisión Plan Presupuesto el acuerdo que aprobó el Consejo Universitario, mediante el que solicita a la administración cumplir con el “Reglamento para la Creación de Plazas Mediante la Partida de Cargo Fijo o Servicios Especiales”, en particular, en sus artículos Nos. 6, 7 y 13 en todos los nombramientos de personal por la sub- partida de “Servicios Especiales”, excepto si mediante otra normativa específica aprobada por el Consejo Universitario, se establece lo contrario para casos particulares.

Cumplir con lo establecido en el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2200-2012, Art. IV, inciso 2), punto 5.b, de fecha 27 de setiembre de 2012, que establece:

*“Solicitar a la administración que a más tardar en el mes de marzo del 2013 presente a este Consejo Universitario un estudio que permita definir una Política Presupuestaria que regule la utilización de la Sub-partida Servicios Especiales, en concordancia con lo que establece el informe N°. DFOE- SOC- IF-04-2012 de la Contraloría General de la República, y de esta manera cumplir con las normas establecidas en esta materia, por esa Instancia.”*

3. Velar para que el presupuesto asignado a la sub-partida de “Servicios Especiales” incluida en la propuesta del presupuesto institucional de cada año, financie el 100% de los nombramientos respectivos durante todo el año y garantice su sostenibilidad, de acuerdo con la capacidad financiera de la universidad, para evitar el aumento del déficit institucional. A su vez, velar que los nombramientos por esta modalidad no superen el tiempo que señala la reglamentación respectiva.

Promoví desde la Comisión Plan Presupuesto el acuerdo del Consejo Universitario que aprobó el presupuesto ordinario para el año 2014, en la sesión N° 2291-2013, Art. II, inciso 1-a, celebrada el 17 de octubre del 2013, entre otras cosas, el Consejo aprobó *“Evaluar el POA institucional dos veces al año en la Comisión Plan Presupuesto y con los responsables de los Programas presupuestarios el logro de los objetivos y metas, en concordancia con los recursos asignados.*

*Instruir a las distintas dependencias de la universidad que cuando requieran realizar modificaciones presupuestarias y/o solicitar presupuestos extraordinarios, deberán justificar los cambios con base a los objetivos y metas definidas en el POA 2014, ya sea para eliminarlas, proponer metas nuevas o modificarlas.*

*Recordar a las distintas dependencias de la universidad que el POA y sus evaluaciones, como compromiso de gestión, será el referente primario para la rendición de cuentas de cualquier naturaleza y del Informe anual de labores de cada dependencia.*

*El recurso asignado a la sub partida "Servicios Especiales" de Docencia (Programa 4) es el máximo que se le asigna para el año 2014; bajo ninguna*

*circunstancia se aumentará esa sub partida durante el año 2014. Por lo tanto, es responsabilidad de la administración velar para que los nombramientos de tutores y profesores se ajusten a los recursos disponibles.*

*En ningún caso se pueden utilizar recursos asignados para la contratación de tutores y profesores por la sub partida servicios especiales en la contratación de personal administrativo.*

*Solicitar a la administración presentar al Consejo Universitario, para su conocimiento, una propuesta de estructura de costo del Programa Agenda Joven, que posibilite al Consejo establecer los aranceles de los cursos que ofrecerá este programa, en la oferta académica del 2015.*

*Solicitar a la administración presentar al Consejo Universitario, para su conocimiento, una propuesta de estructura de costo del Programa de Gerontología, que posibilite a este Consejo establecer los aranceles de los cursos que ofrecerá este programa, en la oferta académica del 2015.*

*Solicitar a la administración que con los informes trimestrales de ejecución presupuestaria, informe al Consejo Universitario la ejecución de los recursos asignados en las distintas líneas estratégicas, según se indica en los puntos anteriores.*

*Solicitar a la administración crear una reserva presupuestaria de, al menos ¢100 000 000,00, que permita atender en el año 2014, en una primera fase, el acuerdo del Consejo Universitario, aprobado en la sesión 2218-2012, de fecha 29 de noviembre, 2012, Art. II, inciso 1- b, relativo a la aplicación del Artículo 74 del Estatuto de Personal al sector profesional”*

Elaborar un procedimiento que permita implementar en todos sus alcances el Reglamento para la Creación de Plazas Mediante la Partida de Cargo Fijo o Servicios Especiales. Sesión 2289- 2013, Art. V, inciso 1)

Impulse el acuerdo que tomó el Consejo Universitario, mediante el cual se le indica a la Administración sobre la ejecución presupuestaria de la sub- partida servicios especiales, la que supera considerablemente las expectativas de gasto considerados en el presupuesto 2013. Sesión 2296-2013, Art. III, inciso 1)

Promoví el acuerdo del Consejo Universitario que aprobó el presupuesto institucional para el año 2015 (Sesión 2376-2014, Art I, celebrada el 1º de octubre del 2014), en el cual se solicita a la Administración que entre otras cosa: “*Que de acuerdo con las posibilidades presupuestarias de la Institución, asigne al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), los recursos necesarios que permitan en el corto plazo sistematizar la elaboración y evaluación del POA- Presupuesto Institucional.*

*Presente al Consejo Universitario a más tardar el 30 de junio del 2015, una propuesta que contenga los requerimientos de recursos y las fuentes de ingresos*

*que permitan continuar con el Proyecto CONED, en el caso que el Consejo Superior de Educación apruebe la continuidad del convenio UNED- MEP para este efecto.*

*Presente al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de abril del 2015, un estudio que considere la pertinencia en el uso en la sub partida 1.07.01, “Actividades de Capacitación”, en la realización de las actividades que lleven a cabo las diferentes unidades académicas.*

*Presente al Consejo Universitario a más tardar el 15 de abril del 2015, un modelo tarifario, que permita definir con criterio técnico los aranceles de los cursos que ofrece el Programa de Agenda Joven a partir del segundo cuatrimestre del 2015.*

*Presente al Consejo Universitario una propuesta sobre el uso de las plazas que queden vacantes por jubilación, renuncia o deceso de funcionarios, a partir de enero del año 2015, de manera que se establezca un equilibrio razonable entre la sub-partida “Sueldos por cargos fijos” de las respectivas plazas vacantes y la sub-partida correspondiente para el pago de prestaciones legales, que garantice la prestación del servicio, según las necesidades reales institucionales. Esta información deberá ser presentada a más tardar el 01 de marzo del 2015”.*

#### **IV. Cambios en la normativa institucional aprobados por el Consejo Universitario, durante mi gestión, período 2010- 2015.**

Se apoyó la modificación del Artículo 107 del Estatuto de Personal. Sesión 2046-2010, Art V, inciso 9).

Se aprobó la Modificación a los Artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 33, y el agregado del artículo 29 bis al Reglamento General Estudiantil. Sesión 2051-2010, Art. IV, inciso 17)

Se apoyó la modificación integral al “Reglamento General Estudiantil”. Sesión 2145- 2012, Art. IV, inciso 1-a)

Apoyé el acuerdo que solicita a la administración que presente al Consejo Universitario una propuesta de modificación integral del Reglamento de Dedicación Exclusiva, a más tardar en el 31 de marzo del 2013. Sesión 2208-2012, Art II, inciso1-a).

Se aprobó la propuesta de modificación al Reglamento de Fondos de Trabajo y Cajas Chicas, planteada por Roberto Ocampo, Jefe a.m. de la Oficina de Control de Presupuesto, Ana Cristina Pereira, Jefa de la Oficina de Tesorería y Alverto Cordero, Director Financiero a. i. Sesión 2138-2012, Art. III, inciso 18)

Aprobar la modificación del Artículo 8 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. Sesión 2144- 2012, Art. V, inciso 13)

El Consejo Universitario aprobó la modificación al Artículo 44 BIS del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. Sesión 2142- 2012, Art. II, inciso 2-a)

El Consejo Universitario modificó el Art. 18 inciso h) del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado. Sesión 2150-2012, Art. II, inciso 2-a)

El Consejo Universitario derogó el Reglamento General Estudiantil aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1980-2009, Art. IV, inciso 7), del 4 de junio del 2009. Derogar el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, aprobado por el Consejo Universitario, en sesión 1999-2009, Art. IV, inciso 4), del 8 de octubre del 2009. Incluir el Transitorio del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, aprobado en sesión 2148-2012, Art. III, inciso 6), celebrada el 29 de marzo del 2012, como Transitorio del Artículo 92 del Reglamento General Estudiantil. Sesión 2152-2012, Art. V, inciso 4)

Se modificó el Artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. Sesión 2138- 2012, Art. III, inciso 26)

Se adicionó un Capítulo IX al Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, sobre los procesos de consulta y de participación (artículos 57 y 58). Sesión 2073-2011, Art. V, inciso 3)

Se aprobó una modificación del Artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. Sesión 2087- 2011, Art. III, Inciso 8)

Se modificaron los Artículos 3, 5 y 7 del Reglamento de Contratación de Académicos Jubilados en la UNED. Sesión 20-55-2010. Art. III, inciso 4)

Aprobar la modificación a los artículos 4, 6, 7, 8 y 9 del “Reglamento Fondo FEUNED”. Sesión 2091- 2011, Art. VI, inciso 10)

Se aprobó la reforma del Artículo 7 del Reglamento de Puestos de Confianza, Sesión 2363-2013. Art, II, inciso 2-a

Apoyé la Modificación del Artículo 4 del Reglamento de Concursos para la Selección del Personal. Sesión 2272-2013, Art. II, inciso 2-a

Se aprobó modificación al Reglamento General Estudiantil de los artículos N° 3, 7, 8, 9, 14, 34, 41, 45, 46, 51, 52, 59, 62, 67, 69, 74, 76, 77, 78. Sesión 2068-2010, Art IV, inciso 4)

Se aprobó modificación integral al Reglamento de Becas para la formación y Capacitación del Personal de la UNED. Sesión 2069-2010., Art. V, inciso 2

Se aprobó el Reglamento del Consejo Institucional de Mercadeo, sesión 2082-2011- 2011, Art. V, inciso 5)

Se aprobó la siguiente modificación al Artículo 43, inciso g) del Estatuto de Personal, sobre permisos con goce de salario, en relación con Permisos con goce de salario. Sesión 2099- 2011. Art III, inciso 2)

El Consejo Universitario Aprobó el Reglamento del IV Congreso Universitario de la UNED. Sesión 2099-2011. Art III, inciso 15)

Se apoyó la reformar los Artículos 8 y 12 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. Sesión 2140- 2012. Art. V, inciso 2)

Modificar el Artículo XXXII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. Sesión 2082- 2011 Art, inciso 2)

Aprobación de las reformas a los artículos 43, 44, 59, 60 y 72 del Estatuto de Personal para implementar el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. Sesión 2069-2010, Art. V, inciso2)

Aprobar la modificación de los artículos del Reglamento Electoral Universitario N°: 1, 5, 10, 12,13,16,22,25, 27,51,57,65,66 y 119. Sesión 2169-2012. Art. II, inciso 3-a)

Modificación al inciso f) del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. Sesión 2045-2010, Art. I, inciso 5)

Se aprobó el reglamento de las cauciones que deben rendir los funcionarios de la Universidad encargados de recaudar, custodiar o administrar fondos públicos de efectivo, valores o sus equivalentes. Sesión 2071-2010, Art. III, inciso 3).

Se modificó el inciso e) del Artículo 12 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. Sesión 2242-2013. Art. II, inciso 1-a)

Se modificó el Artículo 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, el inciso h) del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección del Personal y el “Procedimiento para el nombramiento de Directores y Jefes de Oficina de la Universidad, según lo establecido en el Art. 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal”. Sesión 2223-2013. Art II, inciso 1-a).

Se modificaron los Artículos 19 y 22, del Reglamento de Carrera universitaria. Sesión 2212-2012. Art II, inciso 1-a)

Apoyé la modificar el segundo párrafo del Artículo 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones. Sesión 2306-2014, Art. III, inciso 1-a)

Se modifica el punto I del Artículo V del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. Sesión 2176-2012. Art II, inciso 2-a)

Se modifica el Artículo 56 del Estatuto de Personal. Sesión 2162-2012. Art. II, inciso 5-a)

Se aprueba el Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza en la UNED. Sesión 2162-2012. Art, II, inciso 4-a)

Aprobar el Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Universidad Estatal a Distancia. Sesión 2173-2012. Art II, inciso 4-a)

Apoyé la modificación del Artículo 9 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que trata sobre la obligatoriedad en el cumplimiento de los acuerdos del *Consejo Universitario*. Sesión 2107-2011, Art. II, inciso 5)

Se modificó el Artículo 20 del Estatuto de Personal, respecto a los días laborales y el artículo 43, numeral 1, inciso g). Sesión 2182 2012, Art, II, inciso 2-a) y 2-b respectivamente.

Se modificaron las funciones del Consejo Institucional de Mercadeo, solicitadas por la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, aprobadas en sesión 1686-2004, Art. IV, inciso 8). Sesión 2121- 2011, Art. IV, inciso 7)

Apoyé el acuerdo que aprobó el “Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la Universidad Estatal a Distancia”. Sesión 2184-2012. Art II, inciso 2-a)

Aprobé la siguiente modificación del Artículo 46 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. Sesión 2218- 2013. Art. V, inciso 7)

Apoyé la modificación del Artículo 5 y el inciso h) del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección del Personal de la UNED. Sesión 2264-2013, Art. VI, inciso 2)

Apoyé el acuerdo del Consejo Universitario que Aprobó el Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en la UNED. Sesión 2240-2013. Art. III, inciso 1-c)

Se modificó el Artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. Sesión 2204-2012. Art. II, inciso 1)

Apoyé el acuerdo que aprobó el Procedimiento para el Nombramiento de Directores y Jefes de Oficina de la Universidad Estatal a Distancia, excepto los Nombramientos de Directores (as) de las Escuelas, según lo establecido en el Art.

15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, aprobado en la 2264-2013, Art. VI, inciso 2.

Aprobé la modificación al Artículo 11, inciso a) del Reglamento de Dedicación Exclusiva. Sesión 2121- 2011, Art. IV, inciso 12)

Apoyé la modificación del Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil, que agregó un inciso e) al Artículo 1y modificó el artículo 3. Sesión 2180- 2012, Art. II, inciso 5-a)

Apoyé acuerdo del Consejo Universitario para corregir el segundo párrafo del artículo 108 del Capítulo Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal. Sesión 2190-2012. Art. II, inciso 2-a)

Aprobar el reglamento para el Instituto de Estudios de Género. Sesión 2274-2013, Art, II, inciso 3-a)

Se modifica el Artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior para los funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia. Sesión 2278-2013, Art. IV, inciso 2-a)

Apoyé el acuerdo del Consejo Universitario que aprobó el “Reglamento de la Unidad Coordinadora Proyecto Institucional (UCPI”. Sesión 2297-2013. Art III, inciso 2)

Apoyé la aprobación del Reglamento para uso de equipos de cómputo e internet de la UNED, aprobado en la sesión 2336-2014, Art. II, inciso 2-a)

Coordiné desde la Comisión Plan Presupuesto la elaboración de la propuesta de Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED, aprobado en la sesión 2317-2014, Art. III,

Apoyé la aprobación del reglamento para el trámite de informes de Auditoría y seguimiento de las recomendaciones, aprobado en la sesión 2316-2014, Art. II, inciso 1a), celebrada el 20 de febrero del 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°68 del 7 de abril del 2014.

Coordiné desde la Comisión de políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de Reglamento de Teletrabajo de la UNED, aprobado en la sesión 2397-2015, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 22 de enero del 2015.

Apoyé el acuerdo que aprobó el Reglamento para la acreditación de los aprendizajes por experiencia en la educación no formal, en el ámbito del instituto de formación y capacitación municipal y desarrollo local de la universidad estatal a distancia (UNED), aprobado en la sesión 2060-2010, Art. III, Inciso 12

Apoyé el acuerdo que aprobó el Reglamento de la secretaria del consejo universitario, aprobado en la sesión 2427-2015, Art. III, inciso 2a), celebrada el 14 de mayo del 2015 y aprobado en firme en sesión 2430-2015 del 21 de mayo del 2015.

#### **V. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional y acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.**

Apoyé el acuerdo del Consejo Universitario que remitió a la Asamblea Universitaria Representativa la reformar el inciso ch 2) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico, asimismo incorporar un inciso Ch 5) al Artículo 25 del Estatuto Orgánico, esto en cumplimiento con el fallo jurídico del Tribunal Contencioso Administrativo, resolución N.265-2011-VI, y la sentencia de la Sala Cuarta. Sesión 2287-2013, Art III, inciso 12)

Apoyé la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Universidad Estatal a Distancia Sesión 2119- 2011, Art. Inciso I

Apoye el acuerdo para Integrar un Órgano Director del Proceso, para cumplir con el debido proceso y llevar a cabo el procedimiento administrativo que establece la Ley General de la Administración Pública, respecto a los funcionarios indicados en el informe X-16-2010-04, por el posible otorgamiento incorrecto de la dedicación exclusiva y cargo de autoridad. Sesión 2126-2011, Art. V, inciso 2)

Impulsé desde la Comisión Plan Presupuesto el acuerdo del Consejo Universitario, mediante el cual le solicita a la Administración atender las observaciones que hace la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República en el oficio No. 12029, DFOE- SOC- 0952, relativas al Plan Operativo Anual 2013 de la Universidad Estatal a Distancia, en particular lo indicado en los incisos a), b) y d) del apartado 1.2 del citado oficio. Sesión 2251-2013. Art. II, inciso 2-a)

Se apoyó el acuerdo que promulgó procedimiento para salvaguardar la confidencialidad de los informes que la Auditoría Interna envía al Consejo Universitario. Sesión 2087-2011, Art. V, inciso 6)

Se apoyó el acuerdo del Consejo Universitario que solicita a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos que presente un informe detallado de las acciones que se está realizando esa Oficina para el desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP). Sesión 2095-2011, Art II, inciso 4)

Se conoció el oficio AI-003-2011, del 27 de enero del 2011 (REF. CU-029-2011), suscrito por el Sr. Karino Lizano, Auditor Interno, en el que remite el informe DTIC-2010-01, referente al “Estudio sobre el cumplimiento de la implementación normativa 2-2007-CO-DFOE, Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de la Información en la UNED”.

Se avaló el informe DTIC-2010-01 y acogió las catorce recomendaciones de la Auditoría Interna, Además se acuerda entre otras cosas: *“Convocar a una sesión extraordinaria en el mes de marzo para conocer y analizar la normativa promulgada mediante resolución R-CO-26-2007 del 7 de junio del 2007, denominada “Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información”, aprobada por la Contraloría General de la República y así cumplir con las responsabilidades asignadas al jerarca en esta normativa. En dicha sesión se debe contar con la participación del Auditor Interno, el Jefe de la Oficina Jurídica, el Director de Tecnología Información y Comunicación y el Vicerrector de Planificación.*

*Solicitar al señor Rector, don Luis Guillermo Carpio, que presente en la sesión que se realizará en marzo: a. Una propuesta de acuerdo para la conformación de un equipo de trabajo con representación institucional, responsable de llevar a cabo el cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. R-CO-26-2007. Este equipo de trabajo tendrá como tarea primordial presentar un cronograma de actividades para formular el plan de implementación y el proceso de implementación para cumplir con la Norma TIC, indicando al menos, fechas, actividades a realizar, objetivos y metas a cumplir, recursos necesarios, factores críticos de éxito, costos estimados, responsables, productos, e indicadores de cumplimiento; así como otros requerimientos que considere necesarios.*

*Una vez integrado el equipo de trabajo este Consejo deberá conocer y aprobar el plan para la implementación y ejecución de la normativa, a nivel institucional.*

*Dicho plan deberá ser remitido a la Rectoría, con la finalidad de que se modifique en el POA- Presupuesto del presente año, y se incorporen en los años siguientes los objetivos y metas correspondientes, así como el contenido económico para garantizar la efectiva implementación de la normativa.*

*Solicitar a la Oficina de Presupuesto velar en todos sus extremos por el cumplimiento del oficio DFOE-230 del 17 de agosto del 2007, emitido por la Contraloría General de la República” Sesión 2077-2011. Art IV, inciso 3)*

Apoyé el análisis prioritario de los asuntos a que hace referencia el Auditor Interno, en el oficio AI-128-2011, que están pendientes de resolver por parte del Consejo Universitario sobre la organización, funcionamiento y control interno institucional. Sesión 2109-2011, Art. III, inciso 9)

Se acogió la recomendación A del Informe X-16-2010-08 de la Auditoría Interna para integrar un órgano director del procedimiento, con el fin de que lleve a cabo el

procedimiento ordinario establecido en la Ley General de la Administración Pública tendiente a averiguar la verdad real de los hechos y determinar la eventual responsabilidad administrativa y civil que pueda haber a los funcionarios Luis Guillermo Carpio Malavassi; Víctor Manuel Aguilar Carvajal y René Muiños Gual por los hechos y señalamientos indicados por la Auditoría Interna en el mencionado Informe X-16- 2010- 08 y su legajo de prueba. Sesión 2089- 2011. Art. II inciso 1)

Apoyé el acuerdo del Consejo Universitario que acogió las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el Informe Preliminar No. X-24-2011-04 “Estudio Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), de la Oficina de Recursos Humanos” Sesión 2161-2012, Art. I.

Apoyé acoger el “Estudio de control interno sobre pagos a proveedores para la atención de actividades académicas, culturales y deportivas, organizadas por las asociaciones de estudiantes de los diferentes Centros Universitarios de la UNED”, elaborado por la Auditoría Interna. Sesión 2083-2011, Art. V, inciso 5)

Vote a favor el acuerdo del Consejo Universitario que acogió las recomendaciones planteadas por la Auditoría Interna en el Informe Preliminar X-24-2011-01, “Estudio sobre la existencia de normativa para el uso de equipo de cómputo e internet, así como trasladar a la Administración las recomendaciones que la Auditoría Interna sugiere en su Informe Preliminar X-24-2011-01, “Estudio sobre la existencia de normativa para el uso de equipo de cómputo e internet. Sesión 2084-2011. Art. IV, inciso 2)

Apoyé el acuerdo mediante el cual se le remitió a la Administración el informe sobre el Análisis y Valoración de la situación de la DTIC, presentado por el señor Francisco Durán, Director de Tecnología, de la Información y Comunicaciones, con el fin de que se realice el estudio técnico respectivo y le presente al Consejo Universitario una propuesta de reorganización de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, a más tardar el 30 de abril del 2012. Sesión 2138-2012, Art. III, inciso 22)

Apoyé el acuerdo del Consejo Universitario, que solicita a la Administración: Acoger las recomendaciones del estudio X-19-2011-01, sobre el seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoría interna emitidos durante los períodos 2007, 2008 y 2009. Sesión 2154-2012, Art. II, inciso 2-a)

Voté a favor el acuerdo que Instar a la Administración Superior a que garantice el respaldo a la aplicación de Ley de Control Interno y promueva dentro de las jefaturas e instancias administrativas y académicas, la divulgación adecuada, así como la realización de actividades de capacitación que orienten a la Institución a una cultura de gestión administrativa y de procesos de autorregulación para la mejora continua.

Apoyé además el acuerdo del Consejo Universitario, que solicitó a la Administración como estrategia inmediata, que en un plazo no mayor a dos meses a la aprobación de este acuerdo, presente a este Consejo Universitario un plan de atención de las obligaciones pendientes en materia de control interno, que incluya la asignación del recurso aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 2120-2011, en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno. En este sentido, se establece como política institucional la obligatoriedad que tienen todos los funcionarios, en particular, autoridades, jefaturas y direcciones en cumplir con el requisito de aprobación del curso de control interno, el cual ofrece PROVAGARI. Sesión 2266-2013, Art. II, inciso 2-a)

Apoyé el acuerdo del Consejo Universitario que dictaminó favorablemente el Proyecto de Ley “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 58 BIS A LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, No. 8422 DE 06 DE OCTUBRE DE 2004, PARA SANCIONAR EL INCUMPLIMIENTO DE DEBERES EN PERJUICIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS”, Expediente No. 18.063. Sesión 2270-2013. Art III. Inciso 1)

Apoyé el acuerdo del Consejo Universitario, que acordó conformar un órgano director, con el fin de que realice el procedimiento ordinario establecido en la Ley General de la Administración Pública, tendiente a averiguar la verdad real de los hechos y señalamientos indicados por la Auditoría Interna, en el Informe X-16-2010-08 de la Auditoría

Interna, denominado “*Relación de Hechos Estudio sobre Atención de Oficio No. 5754 (FOE-DDJ-1233) de la Contraloría General de la República*”.

Sobre este punto el Consejo Universitario acordó: *Integrar el Órgano Director del procedimiento ordinario para averiguar la verdad real de los hechos y señalamientos indicados por la Auditoría Interna, en el Informe X-16-2010-08 de la Auditoría Interna, denominado “Relación de Hechos Estudio sobre Atención de Oficio No. 5754 (FOE-DDJ-1233) de la Contraloría General de la República”, por los abogados Kathya Araya Zúñiga y Christian Campos Monge. Ratificar lo solicitado al Órgano Director en la sesión 2089-2011, Art. II, inciso 1), a saber: “Dicho órgano deberá rendir al Consejo Universitario, un informe final de lo actuado y concretar sus conclusiones y recomendaciones, respetando los términos legales establecidos”.* Sesión 2089-2011, Art. II, inciso 1)

Apoyé el acuerdo del Consejo Universitario que solicita a la Administración que realice la revisión de la normativa de la UNED, relacionada con la Ley de Control Interno, con el fin de facilitar a PROVAGARI llevar a cabo la verificación de que cada unidad académica y administrativa cumple con la normativa institucional y la Ley de Control Interno. Sesión 2120- 2011. Art. IV, inciso 16)

Voté a favor el acuerdo mediante el cual se acoger el dictamen O.J.2011-319 de la Oficina Jurídica, sobre la resolución final del procedimiento administrativo tramitado por la División Jurídica de la Contraloría General de la República, bajo el expediente No. DJ-15-2011. Además se le solicita al Presidente del Consejo

Universitario, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, que presente un recurso de revisión ante la Contralora General de la República, dado que la solicitud debe ser remitida a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria. Asimismo que informe a la señora Contralora cómo está integrada esta Asamblea. Sesión 2133-2012, Art. V, inciso 1)

Se conoce oficio AI-027-2013 del 25 de febrero del 2013 (REF. CU-102-2013), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el Informe Preliminar X-16-2013-03 “Estudio sobre comportamiento de la Partida Presupuestaria Remuneraciones”.

Apoyé el acuerdo del Consejo Universitario que acogió las recomendaciones planteadas en este informe por la Auditoría Interna. El acuerdo también solicita al señor Rector, *“que presente por escrito al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de mayo del 2013, una estrategia institucional que visualice mecanismos de gestión, que permitan alcanzar un equilibrio entre FEES Total y Masa Salarial, y que incluya un plan de racionalización del gasto, tal como se indica en los acuerdos tomados por dicho Consejo, en la sesión 2029-2010, artículo IV, del 29 de abril de 2010 y sesión 2063-2010, artículo II, del 05 de noviembre de 2010”*. Sesión 2235-2013 Art III, inciso 16)

Apoyé el acuerdo del Consejo Universitario que acogió en todos sus extremos el Informe X-22-2011-01, “Estudio sobre cumplimiento de funciones por parte del Consejo Asesor de Becas y Capacitación”. Sesión 2190-2013, Art. II, inciso 1-a)

En relación con el oficio ODV-072-2012 del 29 de marzo del 2012 (Ref.: CU-162-2012), suscrito por el Sr. Jorge Luis Mora Aguilar, Jefe a.i. de la Oficina de Distribución y Ventas, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No.2138-2012, Art. III, inciso 23), celebrada el 2 de febrero del 2012, sobre el informe semestral del saldo de libros y material, faltantes y sobrantes; Propuse al Consejo Universitario el acuerdo, que entre otras cosa estableció: *“La necesidad de que la Oficina de Contabilidad lleve actualizado el registro contable de faltantes y sobrantes de libros en bodegas y librerías.*

*La importancia de crear un manual de procedimientos que permitan mejorar los controles en la administración del inventario. La utilidad de establecer un registro de inventarios mediante el código de barras ISBN, con el propósito de disponer de un inventario actualizado. Se trasladó este asunto a la Administración, con el fin de que resuelva la problemática que se determina en el dictamen CU.CPP-2012-043 de la Comisión Plan Presupuesto”.* Dicha propuesta fue aprobada por el Consejo Universitario en la Sesión 2206-2012. Art IV, inciso 3-a)

Apyé el acuerdo del Consejo Universitario que entre otras cosas aprobó el “Manual de Gestión del Desempeño para el personal de la Universidad Estatal a Distancia”, enviado por la Oficina de Recursos Humanos, con las modificaciones aprobadas por el Consejo Universitario. Además se solicitar a la Administración realizar anualmente una valoración de los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño de los funcionarios de la universidad. Asimismo, girar las instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos, para que en consulta con las unidades académicas y administrativas, presente al Consejo Universitario una propuesta de fecha de evaluación del desempeño del personal de la universidad. Sesión 2302-2013. Art II, inciso 1)

En la sesión 2307-2014, Art. IV, inciso 2), se presentó al Consejo Universitario el informe “Aplicación del Modelo de Madurez,” oficio CICI-2013-05 del 8 de julio del 2013 (REF. CU-419-2013), suscrito por el Sr. Carlos Montoya, coordinador de esta comisión, entre otras cosas el Consejo Universitario acuerda:

*“Solicitar a la administración: a) Continuar apoyando las acciones de capacitación que ofrece PROVAGARI sobre el Sistema de Control Interno institucional, para que las y los funcionarios que aún no han aprobado el curso lo realicen en la oferta que se ofrece durante el año 2014. Asimismo, apoyar aquellas acciones que permitan avanzar en el “desarrollo del proceso de valoración del riesgo (SEVRI) y lograr el manejo de un concepto de riesgo que sea uniforme en toda la institución y ampliamente compartido”. b) Girar las instrucciones a las distintas instancias de la universidad, para que PROVAGARI cuente con el apoyo de las correspondientes jefaturas y direcciones, en el cumplimiento de los plazos establecidos en todas las actividades que este programa organice sobre el Sistema de Control Interno.*

*Solicitar a la Oficina Jurídica que en un plazo máximo de un mes calendario, presente al Consejo Universitario una propuesta de modificación del artículo 34 del Estatuto de Personal, para que se incluya como un deber de los funcionarios(as) de carácter obligatorio, el cumplimiento de las actividades que al respecto*

*desarrolle la universidad para los funcionarios, en materia del Sistema de Control Interno. La propuesta que se elabore, debe adjuntar el criterio correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos en atención a lo establecido en el artículo 142 del Estatuto de Personal”.*

En la sesión 2316-2014, Art. II, inciso 1-a) el Consejo Universitario conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 142-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 11 de febrero del 2014 (CU.CAJ-2014-009), en relación con la propuesta de Reglamento para el Trámite de Informes de Auditoría y Seguimiento de las Recomendaciones y acuerda aprobar el “Reglamento para el Trámite de Informes de Auditoría y Seguimiento de las Recomendaciones”.

En la sesión 2316-2014, Art. II, inciso 1-b) el Consejo Universitario conoció el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 111-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 21 de mayo, 2013 y aprobado en sesión 113-2013 celebrada el 28 de mayo del 2013 (CU.CAJ-2013-027), en relación con la propuesta de Reglamento para el Trámite de Autorización de Apertura y Cierre de Libros Legales. El Consejo Universitario acuerda aprobar el “Reglamento para el Trámite ante la Auditoría Interna de la autorización de apertura y cierre de libros legales de las dependencias de la Universidad Estatal a Distancia”

En la sesión 2317-2014, Art. III, el Consejo Universitario conoció el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 273-2014, Art. IV, celebrada el 12 de febrero del 2014 (CU.CPP-2014-008), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 2250-2013, Art. III, inciso 1) del 09 de mayo del 2013 (CU-2013-225), referente al oficio OPRE-141-2013 (REF. CU-245-2013), suscrito por la Sra. Mabel León, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la propuesta de Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED, para su aprobación y posterior envío a la Contraloría General de la República. Este Órgano acordó aprobar el “Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED”.

En la sesión 2331-2014, Art. II, inciso 3) el Consejo Universitario conoció el oficio O.J.2014-078 del 02 de abril del 2014 (REF. CU-212-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 2315-2014, Art. III, inciso 2), celebrada el 13 de febrero del 2014, en el que indica que mediante dictamen O.J.2014-026 del 31 de enero, enviada a la Oficina de Recursos Humanos, se cumplió con la solicitud del Consejo Universitario en sesión 2307-2014, Art. IV, inciso 2), celebrada el 16 de enero del 2014, sobre la propuesta de reforma del Artículo 34 del Estatuto de Personal., se acuerda:

*“Enviar a consulta de la comunidad universitaria la siguiente propuesta de inclusión de un nuevo inciso al Artículo 34 del Estatuto de Personal. “ARTICULO*

*34: Deberes de los Funcionarios: Sin perjuicio de los consignados en otras normas aplicables, son deberes de los funcionarios de la UNED los siguientes: (...) q) Cumplir en lo que corresponda, con las actividades que lleve a cabo la universidad, derivadas del sistema de control interno.”*

En la sesión 2357-2014, Art. II, el Consejo Universitario recibe oficio AI-118-2014 del 11 de agosto del 2014 (REF. CU-498-2014), suscrito por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que emite un servicio preventivo de advertencia, en relación con la sanción definida y aplicada por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED (TEUNED), a la Srta. Isamer Sáenz Solís, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, en atención a dicho oficio se acuerda:

*“solicitar a la Oficina Jurídica que brinde un dictamen sobre el oficio AI-118-2014 del 11 de agosto del 2014 (REF. CU-498-2014), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, para ser analizado hoy en la sesión que iniciará a la 1:30 p.m., con el fin de tener los argumentos legales sobre la posibilidad que tiene el Consejo Universitario de sesionar legalmente, con la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, que ha realizado el Tribunal Electoral Universitario de la UNED”.*

En la sesión 2391-2014, Art. IV, inciso 1), el Consejo Universitario retoma el oficio AI-134-2014 del 22 de setiembre del 2014 (REF. CU-614-2014), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el Informe Preliminar X-16-12014-02 “Estudio sobre verificación del cumplimiento legal de las contrataciones de funcionarios de la UNED, al amparo del artículo 32 bis del Estatuto de Personal”, este Órgano acuerda:

*“Informar a la Auditoría Interna que el Consejo Universitario acoge las recomendaciones incluidas en el Informe Preliminar X-16-12014-02 “Estudio sobre verificación del cumplimiento legal de las contrataciones de funcionarios de la UNED, al amparo del artículo 32 bis del Estatuto de Personal”. No obstante, dado que la Comisión Plan Presupuesto se encuentra analizando una propuesta de reforma del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su reglamento, se trasladan a esta comisión para su incorporación en la propuesta que se presentará al Consejo Universitario.*

*2. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el Informe Preliminar X-16-12014-02 “Estudio sobre verificación del cumplimiento legal de las contrataciones de funcionarios de la UNED, al amparo del artículo 32 bis del Estatuto de Personal”, con el fin de que se consideren en la revisión que se está realizando sobre el artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su reglamento, y proponga a la vez, un dictamen al respecto.”*

En la sesión 2405-2015, Art. IV, inciso 2) el Consejo Universitario recibe oficio AI-018-2015 del 16 de febrero del 2015 (REF. CU-074-2015), suscrito por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el “Estudio X-19-2014-02 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE

AUDITORÍA INTERNA EMITIDOS DURANTE EL PERÍODO 2013”, por lo que este Órgano acuerda:

*” Solicitar a la Administración que: a) A la mayor brevedad posible, atienda las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna en su informe “Estudio X-19-2014-02 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA EMITIDOS DURANTE EL PERÍODO 2013”.*

*b) Presente al Consejo Universitario un informe de avance de implementación de las recomendaciones indicadas en el Estudio X-19-2014-02, a más tardar el 31 de agosto del 2015.*

*2. Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario que, una vez cumplido el plazo dado en el punto anterior, informe a este Consejo sobre el cumplimiento de este acuerdo”.*

En la sesión 2406-2015, Art. III, inciso 1-a) el Consejo Universitario conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 527-2014, Art. V, inciso 1) celebrada el 19 de noviembre del 2014 (CU.CPDOyA-2014-030), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2355-2014, Art. III, inciso 11), con fecha 4 de agosto del 2014, (CU-2014-398), en el que remite oficio CR.2014.500 del 23 de julio del 2014 (REF. CU-469-2014), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo del CONRE, tomado en sesión 1824-2014, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 21 de julio del 2014, referente a la creación y conformación del Comité Estratégico de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC-UNED), así como la derogatoria de la conformación de la antigua Comisión de Ciencias y Tecnología (COCITE). Después de una amplia discusión y análisis, acuerda entre otras cosas aprobar la conformación de la comisión, los lineamientos para el funcionamiento de dicha comisión y las funciones que tendrá la misma.

En la sesión 2408-2015, Art. II, inciso 2-a) se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 300-2014, Art. IV, celebrada el 09 de setiembre del 2014 (CU.CPP-2014-068), referente a los acuerdos del Consejo Universitario de las sesiones 2228-2013, Art. III, inciso 1), celebrada el 07 de febrero del 2013 (CU-2013-059), en relación con el oficio OCG 006-2013 del 24 de enero del 2013 (Ref.:CU-027-2013), suscrito por el Sr. Carlos Chaves Quesada, Jefe de la Oficina de Contabilidad, en el que remite la Carta de la Gerencia y Estados Financieros, al 31 de diciembre del 2010 y al 31 de diciembre 2011, realizado por el Despacho CARVAJAL; y el acuerdo de la sesión 2157-2012, Art. V, inciso 1), celebrada el 3 de mayo del 2012 (CU-2012-282), en relación con el oficio del 10 de mayo del 2012, suscrito por el señor Ricardo Montenegro Guillén, Contador Público Autorizado del Despacho Carvajal. Después de un amplio análisis de los informes de los auditores externos, el Consejo Universitario acuerda:

*“Solicitar a la Administración: 1. Presentar al Consejo Universitario, a más tardar 30 días naturales después de la aprobación de este acuerdo, el cronograma de acciones administrativas adicionales, que permita en un tiempo prudencial, implementar las recomendaciones indicadas en los informes: “Carta de la*

*Gerencia”, e “Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información”, de la auditoría externa al 31 de diciembre del 2012, realizada por el Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS.*

*2. Informar al Consejo Universitario en un plazo máximo de 45 días naturales, la estrategia que permita en el menor plazo posible, implementar los cambios propuestos por el Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS en materia de sistemas y tecnologías de información, citado en el punto anterior”*

Se apoyó el acuerdo del Consejo universitario que adicionó el inciso q) al artículo 34 del Estatuto de Personal, en relación con los Deberes de los Funcionarios. Sesión 2432-2015, Art. V, inciso 4)

En la sesión 2432-2015, Art. IV, inciso 1) el Consejo Universitario conoce el oficio V.P.2015-039 (REF. CU-308-2015), suscrito por el Vicerrector de Planificación, Edgar Castro Monge, en el que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2417-2015, Art. IV, inciso 2), del 9 de abril del 2015, remite las funciones específicas de cada uno de los miembros de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación (CETIC). El Consejo Universitario acuerda aprobar las funciones específicas de cada miembro de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicación (CETIC):

En la sesión de la Comisión Plan Presupuesto N° 337-2015, Art. V, inciso 4)

Se acordó, en relación con el informe de auditores externos para el período 2012-2013, solicitar a la Administración:

*a) “Dar cumplimiento a las recomendaciones, indicadas en el documento “Carta de Gerencia CG 2013”, en relación con: legalización del libro de inventarios y balances; los estados de cuenta de las inversiones en activos financieros; actualización de las cuentas por cobrar; el manual de procedimientos de inventarios; la conciliación de los saldos de los activos fijos; la antigüedad en las vacaciones acumuladas de algunos funcionarios; y la antigüedad en los adelantos de dinero por derechos de autor.*

*b) Informar al Consejo Universitario en un plazo máximo de cuatro meses, a partir de la aprobación del presente acuerdo, el grado de avance en la implementación de las recomendaciones realizadas en el documento “Carta de Gerencia CG 2013”, para el período comprendido entre los años 2005-2012.*

*c) Implementar las recomendaciones, indicadas en el documento “Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información”, elaborado por los auditores externos para el período 2012-2013, en relación con: el acceso de funcionarios al cuarto de servidores; la ausencia de un modelo de arquitectura formal de información; la ausencia de una metodología formal para la gestión de la calidad y el control en el acceso de cada uno de los usuarios en los sistemas, según perfil autorizado. Así mismo Informar al Consejo Universitario periódicamente de los resultados obtenidos.*

d) *Informar al Consejo Universitario en un plazo máximo de cuatro meses, a partir de la aprobación del presente acuerdo, el grado de avance en la implementación de las recomendaciones indicadas en el documento “Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información”, para el período comprendido entre los años 2009-2012, en relación con el cumplimiento y control interno de tecnologías de información.*

e) *Implementar una metodología para dar seguimiento a los ingresos y gastos, que permita mantener excedentes de operación razonables, que posibilite un uso eficiente de los recursos presupuestarios de la institución.*

f) *Recomendar a la Comisión de Inversiones de la UNED, valorar el plazo en el que se realizan las inversiones en activos financieros, de manera que el plazo no sobrepase los tres meses, con el fin de la institución pueda prever eventuales situaciones que demanden una mayor liquidez.*

g) *Establecer los controles necesarios que permitan eliminar los faltantes de libros en bodegas, así como tomar las acciones necesarias para establecer las responsabilidades respectivas”. Esta propuesta de acuerdo se encuentra en la agenda del Consejo Universitario para su discusión.*

## **VI. Principales logros alcanzados durante la gestión de conformidad con la Planificación Institucional**

Impulsé desde Comisión Plan – Presupuesto, sesión 154-2011, Art. IV, celebrada el 16 de marzo del 2011, propuesta de acuerdo en conjunto con Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre las mejoras en la elaboración del POA-PRESUPUESTO. El Consejo Universitario conoció y aprobó la propuesta, y acordó entre otras cosas: “a) *Instar a la Administración, por medio del respectivo Vicerrector y la Comisión Plan Presupuesto tengan los espacios de discusión previos a la formulación del POA-Presupuesto 2012, de manera que las dependencias estratégicamente claves, que defina previamente el Consejo Universitario, expongan ante esta comisión y el vicerrector respectivo las expectativas de desarrollo que tendrán durante el año, lo anterior será la base de su POA y será el fundamento para la rendición de cuentas. Esto mismo aplica para la discusión de las políticas y objetivos estratégicos 2012-2015.*

b) *Las políticas definidas para el período 2012-2015 y el marco estratégico serán la base del Plan de Desarrollo Institucional.*

c) *Solicitar a la Administración que realice un estudio que determine la viabilidad de replantear y fortalecer las funciones de la unidad de costos de la Dirección Financiera, para que esta se aboque a un costeo de los principales productos y*

*servicios que ofrece la Institución, que permita un ordenamiento articulado con los presupuestos de las diferentes dependencias.*

*d) Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario una propuesta para sistematizar la elaboración del POA- Presupuesto, de manera que el mismo permita en forma más ágil la toma de decisiones políticas y técnicas de corto plazo, para que se incluya dentro del presupuesto 2012 los recursos presupuestarios requeridos para tal fin". Sesión 2093-2011, Art. V, inciso 4).*

Lideré desde la Comisión Plan presupuesto el acuerdo que tomó el Consejo Universitario, que solicitó a la Administración, entre otras cosas: Instruir a todas las dependencias (vicerrectorías, direcciones y jefaturas) sobre la obligación que tienen de presentar en los plazos establecidos, la información relacionada con la evaluación de los planes operativos anuales (POA) de cada dependencia, con la finalidad de cumplir con las regulaciones establecidas por la Contraloría General de la República y Velar porque los planes operativos anuales propuestos por cada dependencia, sean viables y tengan relación directa con los recursos presupuestarios asignados y con el histórico del presupuesto ejecutado. Sesión 2242-2013. Art. II, inciso 2-b)

Impulsé desde la CPP el acuerdo, mediante el cual se le solicita a la Administración que inste a las diferentes dependencias de la Institución a definir y replantear las metas y objetivos estratégicos del POA en función de lo viable y requerido en el Plan de Desarrollo Institucional, asimismo propuse desde la Comisión Plan Presupuesto el acuerdo que le solicita a la Administración, que previo a la formulación y asignación del presupuesto de cada año, se verifique el cumplimiento de metas del POA del año anterior por parte de las diferentes dependencias, así como su ejecución presupuestaria al mismo período. Contemplar la programación de metas acordes con la asignación presupuestaria que se le asigna, la pertinencia de las metas y que la solicitud de recursos humanos técnicos y de equipos esté en concordancia con los requerimientos reales planeados, asimismo remitir al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de julio del 2012, un resumen de la ejecución de las metas y objetivos del Plan Operativo Anual del 2011, en concordancia con el presupuesto asignado, con el fin de establecer una política para mejorar la gestión y la optimización de los recursos. Sesión 2173- 2012. Art II, inciso 3-a)

Propuse al Consejo Universitario realizar una sesión extraordinaria anual, en la tercera semana del mes de junio de cada año, en forma conjunta con el Consejo de Rectoría, con el propósito de analizar los resultados de la implementación y evaluación del Plan de Desarrollo.

Apoyé el acuerdo del CU, mediante el cual se avaló el Plan Estratégico de la Oficina de Recursos Humanos 2011-2015, presentado por el Centro de Planificación y Programación Institucional. En este acuerdo, entre otras cosas, se le solicitó a la Administración presentar a este Consejo, a través del Centro de

Planificación y Programación Institucional, que en el mes de marzo de cada año, le presente a este Consejo, una evaluación de la ejecución del Plan Estratégico de la Oficina de Recursos Humanos. Sesión 2180-2012. Art. II, inciso 2-a

Apoyé el acuerdo del Consejo Universitario, que entre otras cosas, solicitó a la Administración elaborar un plan de desarrollo regional, tomando como insumo el plan propuesto por el Centro Universitario de Ciudad Neilly, donde se rescaten los elementos que el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) estime convenientes, y en el que se considere el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) en su área estratégica de regionalización y Centros Universitarios, el Plan Estratégico de la Dirección de Centros Universitarios 2011-2015, y las iniciativas definidas en el Acuerdo de Mejora Institucional (AMI). Sesión 2221-2012, Art II.

Impulsé desde la Comisión Plan Presupuesto el acuerdo que solicitó a la Federación de Estudiantes de la UNED que: *a. En conjunto con la Dirección Financiera, incluya en el informe anual de la tesorería, un estudio comparativo de los montos presupuestados por partida, partidas presupuestarias modificadas y montos ejecutados de cada una a la fecha de presentación del informe de la tesorería. b. Vincule la ejecución presupuestaria de los recursos de la FEUNED con su Plan Operativo anual del mismo período.* Sesión 2271-2013, Art. VII, inciso 1)

Apoyé el acuerdo del Consejo Universitario que estableció como política institucional que la Institución cuente con un Sistema de Indicadores de Gestión para los centros universitarios, digitalizados y con acceso remoto, desarrollado y liderado por la Vicerrectoría de Planificación, acorde a las necesidades institucionales y de la región, que brinde información permanente, oportuna y veraz a los distintos usuarios institucionales y de la sociedad civil interesada. Para ello, todas las instancias institucionales deberán contribuir con el aporte de la información, definición de indicadores, evaluación y seguimiento de los mismos.

Asimismo, solicitar a la Administración aplicar una estrategia que permita generar una cultura de conocimiento y utilización de la información generada por el Sistema de Indicadores de Gestión de los Centros Universitarios. Sesión 2272-2013, Art. II, inciso 1-a)

Se impulsó el acuerdo del CU que solicitó a la administración, que en la formulación del POA- Presupuesto 2014 que remita la Administración al Consejo Universitario, se incluyan las recomendaciones que hiciera a la UNED la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-SOC- 0952, de fecha 8 de noviembre de 2012.

Asimismo solicitar a la Administración e instruir a las autoridades de todo nivel y a otros responsables de los programas presupuestarios, a mejorar el proceso de formulación del POA, de manera que este se ajuste a la asignación presupuestaria

de cada año, así como presentar al CPPI, según fechas establecidas, las evaluaciones del cumplimiento de metas y objetivos de cada una de sus dependencias, exclusión e inclusión de metas nuevas y limitaciones que tuvieron en el logro de las mismas. Sesión 2276-2013 Art. II, inciso 4-a)

Apoyé el acuerdo del Consejo Universitario que estableció como política institucional que la universidad cuente con un sistema de indicadores que caracterice *hábitos de navegación y los medios de comunicación más utilizados por la población estudiantil de la UNED*; con el fin de fundamentar y promover el uso de las tecnologías digitales, en las distintas asignaturas que ofrece la institución, siempre en resguardo del principio de inclusión que caracteriza la misión social de la Universidad.

Además se solicita a la Administración implementar y ejecutar un sistema de indicadores que caracterice los hábitos de navegación y los medios de comunicación utilizados por la población estudiantil de la UNED, tomando como referencia la propuesta presentada por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, con el fin de mantener una información actualizada que facilite la toma de decisiones. Sesión 2278-2013, Art. IV, inciso 1-a)

## **VII. Estado de proyectos institucionales más relevantes pendientes de concluir.**

Entre los proyectos institucionales más relevantes de concluir para la UNED, según mi criterio están:

1. El Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad estatal Distancia, fue aprobado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en sesión No. 379-2013, Art. III, celebrada el 11 de setiembre del 2013, aprobada en firme en la sesión No. 380-2013, del 18 de setiembre del 2013 y fue remitida al Consejo Universitario, pero no ha sido aprobado por este Órgano
2. El Plan Académico de la UNED 2012- 2017 fue remitido al Consejo Universitario mediante oficio VA- 494- 2013 de fecha 23 de octubre de 2013 (CU 704- 2013), el Consejo Universitario mediante acuerdo de la sesión No. 2295-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 30 de octubre, remitió a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico dicho plan, y esta comisión por acuerdo de la sesión 522-2015, Art. IV, inciso 2) celebrada el 03 de febrero del 2015 y aprobado en firme en sesión 523-2015, celebrada el 11 de febrero del 2015, acuerda dejar pendiente el análisis de

dicho plan, hasta tanto la Asamblea Universitaria Representativa apruebe los Lineamientos Institucionales 2016-2020”.

3. La Comisión Plan Presupuesto aprobó en la sesión No. 315-2014, Art. IV), celebrada el 02 de diciembre del 2014, una propuesta de escala de salarios para todo el sector profesional, en concordancia con el Manual Descriptivo de Puestos actualizado, esta propuesta se presentó al Consejo Universitario, en atención al acuerdo de la sesión CU- 2218-2012, celebrada el 29 de noviembre del 2012, Art. II, inciso 1-b), en atención al Oficio No.9656 (DFOE-DI-2859) de fecha 20 de setiembre del 2012, remitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, no obstante a la fecha de entrega de este informe se mantiene en la agenda del Consejo Universitario.
4. En la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo N°550-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 1° de julio del 2015, se aprobó el “Reglamento de Activos Fijos para funcionarios de la UNED”. Dicha propuesta de acuerdo fue elaborada en atención al oficio DF-062-2009, enviado por la Dirección Financiera, (REF.CU.067-2009), de fecha 19 de febrero del 2009. En la sesión N°2442-2015, celebrada el 9 de julio de 2015, el Consejo Universitario acuerda que dicha propuesta debe continuar con el proceso de consulta a la Comunidad Universitaria. Después de transcurrido este período, se espera que el Consejo Universitario conozca y apruebe el “Reglamento de Activos Fijos para funcionarios de la UNED”.
5. La Comisión Plan Presupuesto aprobó en la sesión N° 338-2015, Art. I, inciso 1), celebrada el 29 de junio de 2015 la propuesta de modificación del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal y la modificación al “Reglamento del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal”, en atención al acuerdo que tomó el Consejo Universitario, en sesión N°2376-2014, Art. I, celebrada el 10 de octubre del 2014. Esta propuesta de acuerdo está incluida en la agenda del Consejo Universitario para ser conocida por el Órgano.
6. La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en atención al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2183-2012, Art. IV, inciso 3), mantiene en su agenda la Propuesta de “Reglamento para la Vinculación de la Universidad Estatal a Distancia con el Sector Externo”. Esta propuesta de reglamento ha sido revisada y aprobada por los miembros de esta comisión en un 90%.
7. La Comisión de Asuntos Jurídicos aprobó en la sesión N° 197- 2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 1° de julio y aprobación en firme en la sesión

198- 2015, celebrada el 8 de julio el “Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED”, dicho reglamento fue incluido en la agenda del Consejo Universitario para la discusión.

8. La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo aprobó en la sesión No. 547-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 03 de junio del 2015, la propuesta de acuerdo, relativa a la Estructura Orgánica y Funcional para la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación (DTIC). Dicha propuesta atiende el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2426-2015, Art. III, inciso 6), celebrada el 7 de mayo del 2015, referente al oficio R.2015-201 del 27 de abril del 2015 (REF. CU-263-2015), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que se da atención al informe N.DFOE-SOC-IF-16-2014, de la Contraloría General de la República, sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED. Dicha propuesta se encuentra en la agenda del Consejo Universitario para su conocimiento y aprobación.
9. Continuar con el proceso de implementar la política de desconcentración, aprobada para los centros universitarios.
10. Ejecutar en los plazos establecidos, la totalidad de las iniciativas, incluidas en el proyecto AMI.

### **VIII. Asuntos claves de atención por parte del Consejo universitario.**

Es mi criterio que dentro de los asuntos claves que tiene por atender el Consejo Universitario es dar seguimiento a la negociación del FEES que realicen las universidades públicas con el gobierno. En caso de que los recursos financieros asignados por el gobierno no cubran los montos mínimos requeridos por la institución, el CU debe proponer desde la Comisión Plan Presupuesto un plan de contención de gasto.

Independientemente de los términos en que se negocie el próximo FEES, el consejo universitario debe dar seguimiento a la ejecución de la partida presupuestaria “Remuneraciones”, dado que es evidente que esta ha tenido, en los últimos cuatro años un crecimiento superior al mostrado por las demás partidas de gasto.

El Consejo Universitario debe seguir apoyando a la Administración en la ejecución del proyecto AMI, pero al mismo tiempo debe solicitar a la Administración elaborar un plan de inversión a partir del año 2016, que coadyuve a la sostenibilidad de las diferentes iniciativas ejecutadas.

El Consejo Universitario debe impulsar todas las iniciativas que mejoren la planificación institucional, con el propósito hacer un mejor uso del presupuesto institucional y minimizar el riesgo en la toma de decisiones.

El Consejo Universitario debe favorecer las iniciativas que presente la Administración, que tengan como fin aumentar los ingresos propios de la Institución, esto permitirá aumentar los recursos financieros que se asignen a los diferentes programas que se ejecuten.

El Consejo Universitario debe apoyar las iniciativas de la Administración que vengan a mejorar el sistema de información de la institución.

El Consejo Universitario debe solicitar a la Administración un informe del estado de los convenios con instituciones públicas y privadas, que permita conocer el impacto de estos convenios en el desarrollo del modelo de educación a Distancia y en el país.

El Consejo Universitario debe continuar revisando la normativa institucional, de manera que esta responda oportunamente a los cambios del entorno universitario y a las leyes nacionales.

El Consejo Universitario debe dar un mayor seguimiento a las políticas que ha tomado para mejorar la producción, la venta de libros y productos audiovisuales.

El Consejo Universitario debe dar un mayor seguimiento a los acuerdos que ha tomado este Órgano, con el propósito de aprovechar mejor la labor que realiza.

El consejo Universitario y la Administración tienen una responsabilidad compartida en el uso racional de los recursos institucionales, es en este sentido el Consejo debe garantizarse que en la ejecución de los acuerdos, en especial para los aprobados con el POA- Presupuesto de cada año, la Administración cuenta con una estrategia para el logro de las metas propuestas.

Seguir coadyuvando con políticas claras al fortalecimiento de la calidad de los programas académicos.

Conocer y discutir los informes de los resultados de la implementación y evaluación del Plan de Desarrollo institucional.

Mantener una buena comunicación con la Administración, con la Asamblea Universitaria Representativa y con la Comunidad Universitaria en General.

**IX. Estado actual de cumplimiento de las disposiciones, que durante la gestión, le hubiese encomendado la Auditoría Interna al Jarca.**

1. La Auditoría Interna mediante el informe AI-X-16-2014-02, "Estudio sobre verificación de cumplimiento legal en las contrataciones al amparo del artículo 32 bis del Estatuto de Personal", (REF. CU- 614-2014), de fecha 22 de octubre del 2014, remitido al Consejo Universitario por el señor Karino Lizano Arias, Auditor Interno, hace una serie de recomendaciones sobre las contrataciones que hace la UNED al amparo del artículo 32 bis.

El Consejo universitario en la sesión N° 2391-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 27 de noviembre del 2014, acordó: *"Informar a la Auditoría Interna que el Consejo Universitario acoge las recomendaciones incluidas en el Informe Preliminar X-16-12014-02 "Estudio sobre verificación del cumplimiento legal de las contrataciones de funcionarios de la UNED, al amparo del artículo 32 bis del Estatuto de Personal". No obstante, dado que la Comisión Plan Presupuesto se encuentra analizando una propuesta de reforma del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su reglamento, se trasladan a esta comisión para su incorporación en la propuesta que se presentará al Consejo Universitario.*

La comisión Plan Presupuesto incorporó dichas observaciones en el acuerdo que aprobó en la sesión N° 338-2015, Art. I, inciso 1), celebrada el 29 de junio de 2015 y que está en la agenda del Consejo universitario para su discusión.

2. El señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, remitió al consejo Universitario, oficio AI-010- 2015, 26 de enero del 2015, referente a Solicitud de revaloración salarial, el Consejo Universitario por su parte, el Consejo Universitario en la sesión 2399- 2015, Art III, inciso 13) acordó: *"Valorar la solicitud de revaloración salarial que hace el auditor interno, señor Karino Lizano Arias, en conjunto con el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, que está pendiente de análisis en la agenda del plenario, sobre la propuesta de escala salarial para el sector profesional ". Se debe indicar que en la propuesta de escala salarial para el sector profesional de la UNED, que se encuentra en la agenda del Consejo Universitario se incluyó dicha solicitud.*
3. Mediante oficio AI- 059- 2015, (REF.CU- 226-2015), el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, remitió al señor Minor Herrera Chavarría, coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo Servicio preventivo, respecto al "Reglamento de Activos Fijos para funcionarios de la UNED", que se encontraba en discusión de la Comisión. Este oficio fue analizado en el seno de la subcomisión que analizó la propuesta de reglamento y se

incorporaron todas las observaciones contenidas en dicho documento. El “Reglamento de Activos Fijos para funcionarios de la UNED” se encuentra en el período de consulta a la Comunidad Universitaria.

#### **X. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones, que durante la gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República al Consejo Universitario.**

En términos generales, el Consejo Universitario ha cumplido con las disposiciones dadas por la Contraloría General de la República en cada uno de los oficios enviados al CU, relativos a normativa, convenios, aprobación de presupuestos ordinarios, presupuestos extraordinarios o modificaciones presupuestarias, seguidamente se enumeran algunos temas, que a la fecha de hoy están pendientes de remitir a la Contraloría General de la República.

En la Sesión 2077- 2011. Art IV, inciso 3), el Consejo universitario conoció el oficio AI-003-2011, del 27 de enero del 2011 (REF. CU-029-2011), suscrito por el Sr. Karino Lizano, Auditor Interno, en el que remite el informe DTIC-2010-01, referente al “Estudio sobre el cumplimiento de la implementación normativa 2-2007-CO-DFOE, Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de la Información en la UNED”. En dicha sesión el CU avaló el informe DTIC-2010-01 y acogió las catorce recomendaciones de la Auditoría Interna, además se acuerda entre otras cosas: *“Convocar a una sesión extraordinaria en el mes de marzo para conocer y analizar la normativa promulgada mediante resolución R-CO-26-2007 del 7 de junio del 2007, denominada “Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información”, aprobada por la Contraloría General de la República y así cumplir con las responsabilidades asignadas al jerarca en esta normativa. En dicha sesión se debe contar con la participación del Auditor Interno, el Jefe de la Oficina Jurídica, el Director de Tecnología Información y Comunicación y el Vicerrector de Planificación.*

*Solicitar al señor Rector, don Luis Guillermo Carpio, que presente en la sesión que se realizará en marzo: a. Una propuesta de acuerdo para la conformación de un equipo de trabajo con representación institucional, responsable de llevar a cabo el cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. R-CO-26-2007. Este equipo de trabajo tendrá como tarea primordial presentar un cronograma de actividades para formular el plan de implementación y el proceso de implementación para cumplir con la Norma TIC, indicando al menos, fechas, actividades a realizar, objetivos y metas a cumplir, recursos necesarios, factores críticos de éxito, costos estimados, responsables, productos, e indicadores de cumplimiento; así como otros requerimientos que considere necesarios.*

*Una vez integrado el equipo de trabajo este Consejo deberá conocer y aprobar el plan para la implementación y ejecución de la normativa, a nivel institucional.*

*Dicho plan deberá ser remitido a la Rectoría, con la finalidad de que se modifique en el POA- Presupuesto del presente año, y se incorporen en los años siguientes los objetivos y metas correspondientes, así como el contenido económico para garantizar la efectiva implementación de la normativa.*

*Solicitar a la Oficina de Presupuesto velar en todos sus extremos por el cumplimiento del oficio DFOE-230 del 17 de agosto del 2007, emitido por la Contraloría General de la República” Sesión 2077-2011. Art IV, inciso 3), a la fecha de hoy no ha sido posible cumplir con la totalidad de las recomendaciones que acogió el Consejo Universitario en dicha sesión.*

En atención al informe N.DFOE-SOC-IF-16-2014, de la Contraloría General de la República, sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED y al oficio V.P.2015-019 de fecha 25 de marzo del 2015, enviado por el Sr. Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación, que contiene el documento “Criterio Técnico a la Propuesta Funcional de la DTIC”, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y administrativo aprobó en la sesión No. 547-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 03 de junio del 2015, la propuesta de acuerdo, relativa a la Estructura Orgánica y Funcional para la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación (DTIC). Esta propuesta de acuerdo fue incluida en la agenda del Consejo Universitario, pero está pendiente su aprobación.

En atención al Oficio No.9656 (DFOE-DI-2859), de fecha 20 de setiembre del 2012, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, el Consejo Universitario en la sesión N° 2218-2012, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 29 de noviembre de 2012 tomó el siguiente acuerdo: “Solicitar a la Comisión Plan-Presupuesto, que en conjunto con la Dirección Financiera y el apoyo de la Oficina de Recursos Humanos, presente para conocimiento del Consejo Universitario, a más tardar el 1 de mayo de 2013, una propuesta de escala de salarios para todo el sector profesional, en concordancia con el Manual Descriptivo de Puestos actualizado, que sea viable y sostenible financieramente, para que se haga efectiva a partir de la primera quincena de enero del 2014.” (El subrayado no es del original)

Mediante oficio No. 2284 (DFOE-DI-0487), de fecha 3 de marzo del 2014, la señora Grethel Calderón Herrera, de la División Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Denuncias de la Contraloría General de la República, solicita al Consejo Universitario el estado de avance del acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2218-2012, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 29 de noviembre de 2012.

En Cumplimiento con el acuerdo del Consejo Universitario indicado anteriormente y en atención a los oficios No.9656 DFOE-DI-2859 y No. 2284 DFOE-DI-0487 de la Contraloría General de la República, la Comisión Plan Presupuesto, en la sesión N° 315-2014, celebrada el 2 de diciembre del 2014 aprueba en firme y remite al Plenario del Consejo Universitario una Propuesta de escala salarial para el sector profesional de la UNED, no obstante a la fecha de la elaboración de este informe el Consejo Universitario tiene pendiente la discusión y aprobación de esta propuesta de acuerdo.